



# Asamblea General

Distr. general  
7 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**

Temas 15, 25 a), 28, 33, 69 y 118 del programa

**Cultura de paz**

**Actividades operacionales para el desarrollo:  
revisión cuadrienal amplia de la política relativa  
a las actividades operacionales del sistema de las  
Naciones Unidas para el desarrollo**

**Adelanto de la mujer**

**Prevención de los conflictos armados**

**Promoción y protección de los derechos humanos**

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

## **Nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Secretario General y, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria, tiene el honor de transmitir adjunto a la Asamblea General el texto de las siguientes resoluciones y declaraciones aprobadas por la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Quebec el 26 de octubre de 2012:

- Informe de la misión parlamentaria a Albania y Montenegro e informe de la Comisión de la Unión Interparlamentaria sobre los Asuntos de las Naciones Unidas (temas 118 y 25 del programa; véanse los anexos I y III)
- Resolución sobre la situación en Malí (tema 33 del programa; véase el anexo II)
- Declaración de Quebec sobre ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural (tema 15 del programa; véase el anexo IV)
- Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género (tema 28 del programa; véase el anexo V)

La Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas solicita a la Oficina del Secretario General que tenga a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.



**Anexo I de la nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente  
de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**La misión parlamentaria a Albania y Montenegro se centra  
en la reforma de las Naciones Unidas**

**10 a 14 de septiembre de 2012**

**Antecedentes**

La Comisión de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre los Asuntos de las Naciones Unidas se creó a principios de 2008 al intensificarse la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. La Comisión celebra una reunión plenaria anual en la que participan representantes de todos los parlamentos miembros de la UIP. La Comisión celebra audiencias con altos funcionarios de las Naciones Unidas, examina el estado de la aplicación de los compromisos internacionales y ayuda a articular la contribución parlamentaria a los principales procesos de las Naciones Unidas (el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos de los pueblos indígenas, el empoderamiento de la mujer, el estado de derecho en los asuntos internacionales, etc.).

Un Grupo Consultivo, compuesto por varios legisladores destacados, orienta la labor de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas. El Grupo Consultivo tiene un mandato amplio, que incluye hacer balance del progreso alcanzado en la aplicación de la iniciativa de reforma “Una ONU” (“Unidos en la acción”) a nivel de país, destinada a conseguir una mayor coherencia en las operaciones de las Naciones Unidas y una mayor eficacia de la ayuda. Con ese objetivo, en los últimos años se han realizado misiones sobre el terreno a varios países que aplican este nuevo planteamiento: República Unida de Tanzania (2008), Viet Nam (2009), Ghana (2011) y Sierra Leona (2011)<sup>1</sup>.

Los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria y la comunidad de las Naciones Unidas han compartido ampliamente los resultados de esas misiones. Las Naciones Unidas han incorporado varias de las recomendaciones derivadas de las misiones y las han reflejado en documentos normativos, incluido el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria<sup>2</sup> y la correspondiente resolución<sup>3</sup> de la Asamblea General, copatrocinada por 90 Estados Miembros y aprobada por consenso en mayo de 2012.

Tras esta experiencia positiva, y habida cuenta de que todavía queda camino por recorrer en ese ámbito, el Grupo Consultivo decidió proseguir su labor

<sup>1</sup> Los informes de esas misiones sobre el terreno anteriores se pueden consultar en <http://www.ipu.org/un-e/un-cmt.htm>.

<sup>2</sup> Documento de la Asamblea General A/66/770, disponible en <http://www.ipu.org/Un-e/a-66-770.pdf>.

<sup>3</sup> Resolución 66/261 de la Asamblea General, disponible en : <http://www.ipu.org/Un-e/a-66-261.pdf>.

emprendiendo una misión sobre el terreno en una zona geográfica diferente: Europa sudoriental. La nueva misión a Albania y Montenegro<sup>4</sup>, que contó con el firme apoyo de los parlamentos de los dos países, tuvo lugar del 10 al 14 de septiembre de 2012. La dirigió el Sr. Mélégué Traoré (Burkina Faso), Presidente del Grupo Consultivo, y en ella participaron la Sra. Katri Komi (Finlandia), el Sr. Salah Derradji (Argelia) y el Sr. José Carlos Mahia (Uruguay) en calidad de miembros del Grupo Consultivo; la Sra. Anda Filip y el Sr. Miguel Bermeo, representantes de la UIP; y la Sra. Carina Galvalisi, del Parlamento del Uruguay.

Durante su misión, el Grupo Consultivo se reunió con diversas partes interesadas que participan en el proceso “Unidos en la acción”: funcionarios parlamentarios (presidentes de parlamentos, presidentes y miembros de determinados comités parlamentarios), representantes de los gobiernos (ministerios de finanzas, desarrollo económico, relaciones exteriores, etc.), los equipos de las Naciones Unidas en los países, los asociados para el desarrollo (donantes bilaterales y representantes de la Unión Europea y las organizaciones de la sociedad civil que participan en programas de desarrollo internacionales). Tanto en Albania como en Montenegro, el Grupo Consultivo también tuvo la oportunidad de visitar los proyectos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En comparación con misiones anteriores, el Grupo Consultivo encontró una realidad política y económica muy diferente en esos países de Europa sudoriental, que a su vez ha condicionado la naturaleza de las intervenciones de las Naciones Unidas en Albania y Montenegro. Ambos países están inmersos en un proceso de democratización acelerado desde la caída del comunismo, hace 20 años. También son países de ingresos entre medianos y altos que aspiran a ser miembros de la Unión Europea; Albania presentó su solicitud formal de adhesión en abril de 2009 y Montenegro obtuvo la condición de país candidato en diciembre de 2010.

Albania, antaño uno de los países más pobres y aislados del antiguo bloque socialista, ha realizado grandes avances en la reforma económica y política que han servido para abrir el país a la inversión extranjera, sobre todo en el fomento de infraestructuras de energía y transporte. No obstante, persisten algunos problemas sociales importantes, como la creciente desigualdad económica, la delincuencia organizada y la alta incidencia de la violencia contra las mujeres.

Como señaló el Presidente del Parlamento, Montenegro es un país cuya condición de Estado ha atravesado importantes cambios en apenas diez años: en 1992 formaba parte de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, posteriormente esta se disolvió y se produjeron las guerras de Bosnia y Croacia, a las que siguió en 2003 la unión de estados más descentralizada de Serbia y Montenegro y, en mayo de 2006, la aprobación del referendo que otorgó la independencia a Montenegro. Con una población ligeramente superior a los 600.000 habitantes, Montenegro sigue siendo un Estado plurinacional en cuya escena política proliferan los partidos políticos de múltiples etnias.

<sup>4</sup> La iniciativa de reforma Una ONU se está aplicando desde 2007 en ocho países piloto: Albania, Cabo Verde, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Uruguay y Viet Nam. Otros países han adoptado voluntariamente ese enfoque, aplicando sus propias iniciativas: Benin, Bhután, Botswana, las Comoras, Etiopía, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Montenegro, Namibia, Papua Nueva Guinea, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Seychelles, Sierra Leona, Uganda y Zambia.

### **“Una ONU” en Albania**

Como quedó demostrado durante las misiones anteriores realizadas por el Grupo Consultivo, la reforma de las Naciones Unidas, en el marco de la iniciativa “Una ONU” o “Unidos en la acción”, tiene por objeto armonizar las operaciones de las Naciones Unidas a nivel de los países con las prioridades de desarrollo señaladas y establecidas por las autoridades nacionales. Llevar a cabo esa reforma de forma satisfactoria permitirá que las Naciones Unidas saquen provecho de sus ventajas comparativas y brinden los conocimientos estratégicos que solo ellas pueden ofrecer. Así se reforzaría la implicación nacional, garantizando que la ayuda internacional dependa de la demanda y no de la oferta, y que los programas y proyectos den respaldo a las prioridades nacionales de desarrollo.

Albania, uno de los ocho países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”, firmó el primer Programa único (para el período 2007-2011) en octubre de 2007. Este primer programa se basó en la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Integración y se orientó principalmente a apoyar los esfuerzos de Albania para prepararse de cara a la adhesión a la Unión Europea. Se destinó un total de 98 millones de dólares a la ejecución del programa en cinco esferas clave del programa: gobernanza (31%), servicios básicos (27%), medio ambiente (17%), desarrollo regional (17%) y participación (8%). El Fondo para la Coherencia de la Iniciativa “Una ONU”, creado para facilitar el apoyo de los donantes al programa, financió el 25% del presupuesto total, con aportaciones de Austria, la Comisión Europea, España, Finlandia, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza. El Programa único contó con el apoyo de 14 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La visión y el liderazgo del Gobierno han sido esenciales para los buenos resultados de la iniciativa “Una ONU” en Albania.

El apoyo brindado por el primer Programa único ha contribuido al avance en las prioridades de Albania respecto a cada uno de los pilares del programa, por ejemplo:

- En la esfera de la gobernanza: se aprobó la estrategia en materia de igualdad de género y contra la violencia doméstica, comenzó el plan de acción nacional para el empleo de los jóvenes 2010-2013 y se terminó de elaborar el plan nacional de acción en favor de la infancia.
- En la esfera de la participación: se adaptó y aplicó el Plan de Acción Nacional para el Decenio de la Inclusión Romani; se introdujeron cuotas para la participación de las mujeres en las elecciones locales de 2011 (aunque más del 30% de los candidatos incluidos en las listas eran mujeres, solo un 12,4% de los elegidos fueron mujeres).
- En la esfera de los servicios básicos: se revisó la ley sobre la educación preuniversitaria para reducir las barreras que generan disparidad; también se continuó regulando en el ámbito de las calificaciones y las normas del profesorado.
- En la esfera del medio ambiente: se aprobaron nuevas leyes sobre protección medioambiental, evaluación del impacto ambiental y gestión de residuos. Además, ya están listas para su aprobación cuatro nuevas leyes sobre la mitigación del cambio climático, en consonancia con las directivas de la Unión Europea: la energía renovable, la eficiencia energética, la generación de energía y las concesiones. Se avanzó en el establecimiento de un sistema

nacional de vigilancia y se crearon laboratorios y centros de referencia para el aire, el suelo, los residuos sólidos y las aguas residuales, la biodiversidad, la vigilancia de la biosfera y el agua.

- En la esfera del desarrollo regional, el ritmo de las reformas ha sido algo más lento. Como propuesta de financiación en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, el Gobierno presentó a la Unión Europea un programa operativo de promoción del desarrollo regional basado en un proceso participativo en el que intervienen los ministerios pertinentes y se celebran consultas públicas. No obstante, sigue habiendo una gran necesidad de desarrollo de la capacidad.

Al finalizar la fase piloto en 2011, el Gobierno de Albania y el sistema de las Naciones Unidas formularon el segundo Programa único a partir de la experiencia, las lecciones aprendidas y los logros del primer ciclo. El nuevo programa, que se firmó en octubre de 2011, durará de 2012 a 2016 como plan de acción común del Gobierno, 19 organismos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Las esferas en las que se hará hincapié son la gobernanza y el estado de derecho, la economía y el medio ambiente, el desarrollo regional y local, y la política social inclusiva. Las necesidades financieras proyectadas para el período 2012-2016 rondan los 126 millones de dólares, de los cuales 75 millones de dólares siguen sin financiación prevista.

En el centro de la estructura de gestión de la iniciativa “Una ONU” se encuentra el Comité de Modernización Gubernamental (presidido por un ministro miembro del gabinete), que es la máxima autoridad en cuanto a políticas, coordinación y adopción de decisiones. Bajo su dirección, el Departamento de Estrategia y Coordinación con los Donantes se encarga de coordinar las actividades conjuntas de las Naciones Unidas y el Gobierno y darles seguimiento. El Director del Departamento preside, junto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el Comité Ejecutivo Conjunto, que toma las decisiones ejecutivas sobre la aplicación de los flujos de trabajo anuales de los programas y las asignaciones del Fondo de Coherencia. Por parte de las Naciones Unidas, el equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección del Coordinador Residente, gestiona la ejecución general, a través de los grupos de trabajo sobre productos, que reúnen a técnicos de los ministerios competentes y otras partes pertinentes encargadas de la ejecución. El Fondo para la Coherencia de la Iniciativa “Una ONU” es un mecanismo por el que los donantes ponen en común los recursos que destinan a los programas. Se alienta a los donantes a que proporcionen contribuciones plurianuales para fines generales, con el fin de aumentar la previsibilidad de la financiación. El Fondo complementa los recursos básicos y complementarios de los organismos de las Naciones Unidas que participan. El Parlamento de Albania no interviene en modo alguno en esas estructuras de política y coordinación.

En cuanto a los resultados, las autoridades de Albania consideran muy relevante la experiencia adquirida al aplicar el planteamiento de “Una ONU”, estiman que responde a las necesidades y prioridades nacionales, es compatible con los requisitos para la adhesión a la Unión Europea y ha ayudado a potenciar la implicación y el enfoque estratégico del Gobierno. También ha demostrado ser un programa flexible y útil a la hora de resolver deficiencias pequeñas pero críticas. El Programa único ha aumentado la coordinación, las sinergias, la sensibilización y la transparencia de todos los agentes clave: los organismos de las Naciones Unidas, el

Gobierno, los donantes y otros asociados. Esto ha permitido articular de forma más firme y unificada su defensa de los derechos humanos, la integración social y las cuestiones de género. En cuanto al sistema de las Naciones Unidas, ha aumentado el liderazgo del Coordinador Residente y propiciado un cambio de mentalidad hacia un espíritu de equipo más positivo. Instrumentos como el marco presupuestario único y los planes de trabajo anuales comunes han demostrado su utilidad en la planificación, previsibilidad, supervisión y seguimiento estratégicos tanto para las Naciones Unidas como para el Gobierno. Los servicios comunes generan gastos administrativos más bajos y respuestas más rápidas de apoyo a los programas. La iniciativa “Una ONU” también ha permitido crear puntos de partida eficaces en función del costo para dar apoyo a los organismos no residentes, de manera que haya más posibilidades de obtener mejores resultados.

En cuanto a las dificultades que se presentan, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Departamento de Estrategia y Coordinación con los Donantes de Albania subrayaron que los cambios positivos en el funcionamiento del equipo de las Naciones Unidas en el país habían sido posibles en gran medida por la buena voluntad de los miembros del equipo. Sin embargo, las estructuras de la Sede de las Naciones Unidas no están lo suficientemente adaptadas en cuanto a los procedimientos de presupuestación y presentación de informes, los ciclos de los programas y los niveles de delegación de autoridad en el Coordinador Residente. Para seguir avanzando en las reformas de “Una ONU” será necesario realizar cambios a nivel de la Sede, dado que a nivel de país ya se ha avanzado todo lo posible. De hecho, esta es una de las conclusiones principales de la Quinta Conferencia Intergubernamental de alto nivel sobre la iniciativa “Unidos en la acción”, que se celebró en Tirana del 27 al 29 de junio de 2012.

En cuanto a los donantes, se hizo referencia a dos dificultades: primero, una cierta resistencia a aceptar que el Gobierno lleve la coordinación de los donantes en lugar de que estos mantengan sus propias prioridades, lo cual guarda una correlación directa con la preferencia por asignar fondos con fines determinados; y segundo, las dificultades encontradas para obtener financiación multianual. Ambos problemas inciden en la previsibilidad de los recursos al gestionar el Fondo de Coherencia. Además, en el caso de Albania, varios donantes están empezando a espaciar sus contribuciones en vista del progreso que está realizando el país para integrarse en la Unión Europea. Para que el nuevo programa consiga resultados satisfactorios, será necesario un cambio de planteamiento respecto al gran déficit de financiación pendiente en el Programa único actual (75 millones de dólares de un total de 126 millones de dólares).

En general, en las reuniones que mantuvo la misión con los representantes de los donantes y la sociedad civil se confirmaron la evaluación y las perspectivas generales de la iniciativa “Una ONU” en Albania, punto de vista que comparten los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Con respecto a la participación concreta del Parlamento, todos los agentes interesados, incluidos los miembros de la sociedad civil, que han participado de forma activa en las actividades conjuntas, mencionaron muchos ejemplos de relación estrecha entre los comités parlamentarios y el Programa único, como los citados por la Directora del Departamento de Estrategia y Coordinación con los Donantes: el establecimiento de una comisión parlamentaria sobre población y desarrollo; la creación de un grupo parlamentario sobre los derechos del niño; la

labor desarrollada con las comisiones de salud y asuntos sociales sobre cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA; la labor desarrollada con las diputadas; las iniciativas de desarrollo de la capacidad con estructuras parlamentarias administrativas; los preparativos para la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; la labor de promoción con la Presidenta del Parlamento sobre el empoderamiento de la mujer y la lucha contra la violencia por razón de género; y la colaboración con varias estructuras parlamentarias para celebrar consultas sobre cambios legislativos y abogar por ellos.

Si bien estos ejemplos demuestran la riqueza de las relaciones entre la iniciativa “Una ONU” y los asociados de la sociedad civil con las diversas estructuras del Parlamento, que han contribuido a generar una amplia confianza entre los asociados, la misión se llevó la impresión inequívoca de que no existían casos en los que el Parlamento pudiera obtener una perspectiva general de cuál era la contribución general de “Una ONU” a las iniciativas de desarrollo de Albania. Esto indica que el Parlamento de Albania no participa en la dirección general del Programa único ni en su supervisión.

### **“Una ONU” en Montenegro**

Montenegro es uno de los países que han aplicado la iniciativa “Una ONU por voluntad propia”. En junio de 2009, el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país acordaron formular un programa integrado de las Naciones Unidas, con un marco presupuestario y de resultados para el período 2010-2016. La fase de transición (2010-2011) firmada en junio de 2010 marcó el comienzo de la planificación, programación y ejecución conjuntas entre el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados, reforzó las relaciones con los donantes en apoyo al programa, forjó sólidas alianzas con los asociados para el desarrollo y las instituciones nacionales pertinentes, y comenzó a demostrar el valor del Programa Integrado de las Naciones Unidas. Los tres pilares estratégicos del programa son: la integración social, la gobernanza democrática, y el desarrollo económico sostenible y la protección del medio ambiente. El mecanismo ampliado de financiación de las Naciones Unidas para la iniciativa “Unidos en la acción” aportó fondos para los dos años por un importe total de 1,6 millones de dólares para contribuir a iniciar el programa y es una de las fuentes de recursos para la Estrategia Conjunta de Movilización de Recursos.

El Programa Integrado de las Naciones Unidas se encuentra ya en su segunda fase, de consolidación y evaluación (2012-2016), que refleja más elementos complementarios y sinergias de apoyo entre las organizaciones de las Naciones Unidas con el fin de contribuir a las prioridades de desarrollo nacionales.

El Programa Integrado de las Naciones Unidas se rige por el Comité Directivo Conjunto del país, integrado por un máximo de siete altos representantes de los ministerios pertinentes, todos ellos miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, y representantes de los donantes, invitados por el Comité Directivo. El Comité Directivo Conjunto, copresidido por el Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, se encarga de supervisar el diseño, la ejecución y el seguimiento del Programa Integrado de las Naciones Unidas, y también aprueba el plan de trabajo anual de las Naciones Unidas. En el plano técnico, los grupos de trabajo de las Naciones Unidas encargados de cada pilar del programa y los correspondientes grupos de trabajo

sectoriales del Gobierno realizan ejercicios conjuntos de planificación y participan en actividades periódicas de coordinación y en el seguimiento de los resultados.

El Programa Integrado de las Naciones Unidas creó una estructura armonizada con una intención única, coherente en su gestión y eficiente, en sus operaciones, y dirigida al objetivo común de potenciar el desarrollo de Montenegro.

Tras el período inicial de la experiencia “Unidos en la acción” en Montenegro, la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas encontró las siguientes dificultades:

- El personal técnico de las Naciones Unidas tenía una impresión inicial poco clara de la iniciativa “Unidos en la acción” y de la relación entre su propia labor, el programa del organismo y el Programa Integrado de las Naciones Unidas.
- Las oficinas regionales y en el país de determinados organismos no tenían el mismo concepto de “Unidos en la acción”.
- Se aprecia la necesidad de un cambio cultural tanto en las Naciones Unidas como en el Gobierno, lo que ocasionó retrasos en ciertos ámbitos; es preciso crear un mecanismo de coordinación interministerial funcional.
- En principio, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país no tenían una opinión común de si los fondos del mecanismo ampliado de financiación debían destinarse a cubrir los déficits de financiación de las iniciativas existentes (según el espíritu del Programa Integrado de las Naciones Unidas) o a nuevas iniciativas, en su mayoría conjuntas, que también contribuirían a la obtención de resultados.
- Existen distintas formas de interpretar y aplicar las normas operacionales y los procedimientos de los organismos de las Naciones Unidas y distintos sistemas financieros de los organismos.
- El personal de las Naciones Unidas soporta mayores cargas operacionales.
- Han aumentado los costos de las transacciones en el corto plazo.

En cuanto a las numerosas ventajas, se destacaron las siguientes:

- Junto con los asociados nacionales, los organismos de las Naciones Unidas elaboraron y ejecutaron programas y actividades conjuntos, financiados en su mayor parte con fondos del mecanismo ampliado de financiación de la iniciativa “Unidos en la acción”, y también con fondos de cada organismo y del Gobierno. Esos programas y actividades conjuntos se destinaron directamente a algunas de las prioridades nacionales más inmediatas, y la mayoría de ellos siguen vigentes (por ejemplo, los relacionados con la zona de Konik, los documentos personales para desplazados internos y domiciliados romaníes, el fortalecimiento de la buena gobernanza en el sector de la salud, la salud mental y los empleos ecológicos).
- El Gobierno se encarga de la iniciativa “Unidos en la acción”, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas.
- Existe una mayor colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas en la región; en consecuencia, el número de organizaciones que participan en la segunda fase del Programa aumentó de 9 en 2010 a 12 en 2012.

- Los resultados iniciales obtenidos con una planificación y programación conjuntas y coherentes son importantes para que en el futuro la ejecución de los programas de las Naciones Unidas sea más coherente, cohesionada y orientada a los resultados.
- Las Naciones Unidas apoyan de forma colectiva a organismos gubernamentales concretos para tratar cuestiones complejas, como las relativas a los desplazados internos y los refugiados.
- Hay una mejor cooperación interministerial y entre organismos de las Naciones Unidas.
- Sigue siendo posible preservar los mandatos concretos y trabajar de forma muy coherente en el plano nacional.
- El equipo de las Naciones Unidas en el país, a través de su Equipo interinstitucional de Gestión de las Operaciones, se esfuerza por aumentar la eficiencia y la eficacia mejorando las prácticas institucionales y los servicios comunes, así como planificando el funcionamiento de los futuros locales comunes.
- Han disminuido los costos de las transacciones en el largo plazo.

Según la matriz de resultados del equipo de las Naciones Unidas en el país, los desembolsos totales de fondos para la primera fase del Programa Integrado de las Naciones Unidas ascendieron a 24,3 millones de dólares, financiados con cargo a recursos básicos y complementarios. La programación para la segunda fase (2012-2016) ascendió a 51,7 millones de dólares (la misión no sabía con certeza cómo se iba a financiar este importe, dado que los recursos básicos y complementarios de los organismos de las Naciones Unidas probablemente resulten insuficientes), repartidos entre nueve resultados, tres para cada uno de los pilares del Programa, como sigue:

- Integración social: se aspira a que la sociedad de Montenegro quede libre progresivamente de la exclusión social y disfrute de una calidad de vida que permita que todas las personas y todas las comunidades aprovechen al máximo su potencial.
- Gobernanza: promover una sociedad democrática que respete y aplique plenamente los derechos humanos a través del estado de derecho, la transparencia del Gobierno y la rendición de cuentas ... que sea capaz de cumplir los criterios políticos para la adhesión a la Unión Europea y esté dispuesta a asumir las obligaciones que implica formar parte de ella.
- Desarrollo económico sostenible y protección ambiental: promover una sociedad montenegrina que lleve a la práctica su compromiso institucional con el concepto de un “Estado ecológico” consiguiendo un crecimiento económico regional equilibrado e igualitario basado en la planificación y la utilización sostenibles de los recursos naturales, que proporcione a sus habitantes una elevada calidad de vida y oportunidades económicas de largo plazo.

Algunos ejemplos notables de las aportaciones de las Naciones Unidas a las recientes reformas son el apoyo a los desplazados internos y domiciliados romaníes (expuestos al riesgo de ser apátridas) en el proceso de obtención de documentos personales; la integración sistemática de personas y niños con discapacidades,

mejorando la atención sanitaria; la educación y la protección social que reciben; las soluciones alternativas al internamiento de niños en instituciones; el fomento del entorno empresarial mediante la creación de empleos ecológicos y la concentración geográfica de empresas; y el refuerzo de las instituciones y la reducción de la vulnerabilidad a la migración transfronteriza irregular, así como la asistencia al país para que pueda crear y armonizar sistemas eficaces de asistencia jurídica, mediación y justicia de menores.

La misión recibió numerosas manifestaciones de aprecio por el apoyo que brindan las Naciones Unidas mediante la iniciativa “Unidos en la acción”, expresadas por los miembros de los comités parlamentarios que tratan con los programas de las Naciones Unidas; los viceministros que copresiden los grupos de trabajo que se ocupan del Programa Integrado de las Naciones Unidas; el Ministro de Relaciones Exteriores (que participó personalmente en algunos aspectos de la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas “Unidos en la acción”; el Secretario de Estado del Ministerio de Finanzas; el Ministro de Economía; los representantes de la sociedad civil, muchos de los cuales habían trabajado estrechamente con organismos de las Naciones Unidas para respaldar los cambios legislativos; y los representantes de los donantes. Algunas de las cuestiones que se destacaron fueron la capacidad de reacción y la flexibilidad y la necesidad de un diálogo sistemático para garantizar el cumplimiento de los objetivos y de una mayor coherencia dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país y en el enfoque adoptado. El rigor en la planificación, el seguimiento y el examen de las actividades conjuntas de las Naciones Unidas y el Gobierno ha contribuido a mejorar la coordinación interna entre las distintas dependencias gubernamentales.

Como en el caso de Albania, si bien las relaciones fructíferas con el Parlamento han generado un entorno de confianza y respeto hacia las Naciones Unidas, el Parlamento no tiene ocasión de hacerse una idea general de toda la labor que las Naciones Unidas llevan a cabo en Montenegro. La misión expuso esta cuestión tanto al equipo de las Naciones Unidas en el país como al Ministro de Relaciones Exteriores, y se sugirió estudiar la creación de una instancia que desempeñe esa función, quizá en un principio en calidad de observador. La medida podría materializarse en el marco del Comité Directivo Conjunto del país. Se dio a entender a la misión que esta sugerencia sería examinada debidamente.

### **Proyectos conjuntos en el marco de la iniciativa Unidos en la acción**

Se invitó a la misión a visitar los proyectos conjuntos de las Naciones Unidas en Albania y Montenegro. Las visitas brindaron la oportunidad de conocer de primera mano los proyectos conjuntos y observar la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En Albania, la misión visitó el centro comunitario “Hoy para el Futuro” en Durres, ciudad costera cerca de Tirana. Durres es uno de los cuatro municipios en los que el Gobierno está aplicando una estrategia integrada y multisectorial para combatir la violencia doméstica. El proyecto, posible gracias a la financiación aportada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reúne los servicios de diferentes autoridades nacionales y locales en un solo ámbito para prestar apoyo integrado a las víctimas y sus hijos, incluidos hospedaje, alimentos, educación, desarrollo de las capacidades, asesoramiento, servicios jurídicos, transporte, divulgación y concienciación pública. Un equipo multidisciplinario

proporciona el apoyo necesario, mientras que el Director de Servicios Sociales del municipio de Durres se encarga de la coordinación general. Los profesionales de los ámbitos jurídico y del orden público reciben capacitación por intermedio del PNUD, los trabajadores de la salud, por conducto del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y los profesionales dedicados a la protección del niño, por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) apoya a las autoridades públicas y comunitarias en los procesos de presupuestación con perspectiva de género.

En Montenegro, la misión visitó el proyecto titulado “Reforma del sistema de bienestar social y atención de la infancia: ampliación de la inclusión social” (financiado por la Unión Europea), en el que participan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Deportes, el PNUD y el UNICEF. El proyecto consta de tres componentes: educación inclusiva, reforma del sistema de bienestar social y reforma del sistema de atención de la infancia; tiene la finalidad de facilitar el acceso de los grupos vulnerables y socialmente excluidos a servicios familiares y comunitarios amplios, inclusivos y sostenibles. El proyecto apoya la aprobación de leyes y normas conexas y una estrategia de acogimiento de niños en hogares de guarda; la preparación de planes locales en nueve municipios; el desarrollo de la reunión de datos; la actualización de las capacidades de los centros de bienestar social; la reforma de los centros en lo que respecta a las estructuras; y la prestación de apoyo financiero y de expertos a más de 20 servicios de bienestar social y protección de la infancia.

En ambos proyectos resultaron evidentes las sinergias y las complementariedades desarrolladas entre los organismos participantes de las Naciones Unidas, que obedecen a un diseño de proyecto, una estructura de gestión y un presupuesto únicos. Esto hace posible ofrecer un apoyo unificado y cohesivo a las prioridades gubernamentales y ahorrar costos en lo que respecta a la infraestructura y administración de proyectos. Al reunir a diferentes actores gubernamentales, las Naciones Unidas también contribuyen a que haya una mejor coordinación entre los mecanismos gubernamentales internos y aportan mayor visibilidad y atención a las prioridades que atienden en conjunto.

### **Eficacia de la ayuda y asociados para el desarrollo**

Resultó claro para la misión que la aplicación del criterio “Unidos en la acción” en Albania y Montenegro ha estado marcada por un liderazgo y una implicación fuertes de los gobiernos nacionales. A su vez, esto ha asegurado que los programas de “Unidos en la acción” reflejen plenamente las prioridades nacionales; como corolario, los programas gozan de credibilidad y apoyo con respecto a todos los agentes de desarrollo involucrados.

Aunque los programas de “Unidos en la acción” tienen la finalidad principal de guiar la labor de las Naciones Unidas en apoyo a las iniciativas de desarrollo nacionales, también podrían orientar el apoyo de otros agentes dedicados al desarrollo. Al respecto, los fondos para la iniciativa “Una ONU”, creados para financiar los programas de “Unidos en la acción”, se basan en la noción de que pueden ayudar a encauzar el apoyo de los donantes hacia esas prioridades. Sin embargo, la realidad demuestra que esto no siempre es así y los donantes han seguido canalizando su financiación directamente a los organismos de las Naciones

Unidas de su preferencia o, en el mejor de los casos, mediante la asignación de fondos con fines más amplios (indicando su preferencia por un componente específico del programa).

De manera similar, habida cuenta de la naturaleza plurianual de los programas de “Unidos en la acción”, existe la expectativa de obtener financiación para varios años. Nuevamente, la experiencia indica que esto no es así, dado que los donantes tienden a hacer promesas de contribuciones anuales, y el criterio de “Unidos en la acción”, lamentablemente, no ha aportado ningún cambio significativo en la manera en que los donantes bilaterales llevan a cabo sus actividades.

Los altos funcionarios gubernamentales y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países expresaron su preocupación respecto de esas prácticas porque complicaban la planificación y socavaban la eficiencia de los programas. Al respecto, una mayor adhesión de los donantes a los principios conexos enunciados en la Declaración de París tendrá gran incidencia para ayudar a los gobiernos y las Naciones Unidas a obtener todos los beneficios de la iniciativa “Unidos en la acción”.

### **Conclusiones**

La implicación nacional presupone la participación activa del parlamento en diversos niveles, incluso en la formulación de estrategias nacionales de desarrollo y la supervisión de la ayuda. Sin embargo, con gran frecuencia los parlamentos no participan de manera significativa en los mecanismos de consulta de “Una ONU” entre el Gobierno, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil sobre cuestiones de importancia fundamental, como la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo, decisiones relativas al contenido y el desembolso de la asistencia internacional y la supervisión de la eficacia de la ayuda. En general, no se invita a los parlamentos a ese tipo de consultas ni estos solicitan tomar parte en ellas.

La función limitada de los parlamentos en la ayuda y el desarrollo internacional obedece a diversos factores. Por una parte, factores inherentes a los parlamentos, como capacidades parlamentarias limitadas, una independencia parlamentaria precaria con respecto al poder ejecutivo o una autonomía financiera limitada, plantean obstáculos para una participación parlamentaria efectiva. Por otra parte, a menudo las propias Naciones Unidas no han logrado propiciar la participación de los parlamentos en los principales procesos de manera sistemática. Con mucha frecuencia, se considera que los parlamentos son receptores pasivos de la ayuda y la asistencia técnica, en lugar de auténticos asociados con un mandato claro de ejercer la supervisión y asegurar la rendición de cuentas de la cooperación para el desarrollo.

Sin embargo, en Albania y Montenegro esta situación puede cambiar y se puede desarrollar la práctica de participación, lo que podría servir de modelo para muchos otros países. Los parlamentos de estos países son dinámicos y profesionales y han participado en gran medida en la transformación de sus naciones, en particular aprobando un amplio marco legislativo propicio para la adhesión a la Unión Europea.

A su vez, las Naciones Unidas gozan de un gran respeto y se las considera un intermediario imparcial y un asociado muy importante. Su mayor contribución al

desarrollo de estos países no radica en el número de proyectos que lleva a cabo, sino más bien en su poder de convocatoria y su capacidad de aportar los conocimientos estratégicos necesarios para cubrir las necesidades determinadas por cada país. Todos los principales partidos políticos apoyan el objetivo de adhesión a la Unión Europea y existe una sólida cooperación entre el Gobierno y el poder legislativo para alcanzar ese objetivo nacional. Desde el punto de vista de todas las partes involucradas, existe disposición para trabajar en conjunto con el fin de determinar modalidades adecuadas para establecer vínculos entre el Gobierno, el Parlamento, las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo al avanzar en la formulación y aplicación de la iniciativa “Una ONU”.

Una vez concluida su misión, el Grupo Consultivo de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas realizó las siguientes recomendaciones:

- Debería establecerse un coordinador para asuntos de las Naciones Unidas en el seno de la institución parlamentaria, que podría ayudar a mejorar la perspectiva que tiene el Parlamento de las operaciones de las Naciones Unidas a nivel nacional y su participación en ellas. A medida que avance el proceso de integración en la Unión Europea, la Comisión de Relaciones Exteriores también podría desempeñar una función más activa en las cuestiones relativas a las Naciones Unidas.
- Al examinar los mecanismos existentes para la colaboración con las Naciones Unidas, se podrán establecer más vínculos funcionales entre las comisiones parlamentarias seleccionadas, la Comisión de Relaciones Exteriores y la Oficina del Presidente del Parlamento.
- Debería considerarse seriamente la posibilidad de integrar el parlamento (mediante un representante) en el Comité Directivo Conjunto del país, en calidad de asociado, o en otros mecanismos establecidos para asegurar la coordinación, la acción y la supervisión del Programa Integrado de las Naciones Unidas a nivel de los países.
- Además de la labor especializada que realizan las comisiones parlamentarias para adaptar la legislación nacional a las normas internacionales (y especialmente a las de la Unión Europea), las comisiones pertinentes deberían vigilar de manera más proactiva el cumplimiento de esas obligaciones internacionales. Las comisiones parlamentarias sobre los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, por ejemplo, pueden solicitar informes nacionales antes de que estos se presenten a los órganos creados en virtud de tratados (como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos), debatirlos y transmitir observaciones a los ministerios pertinentes, y dar seguimiento a la aplicación de las nuevas recomendaciones formuladas por los órganos respectivos de las Naciones Unidas.
- En la mayoría de los casos, las propuestas de programas o proyectos con consecuencias financieras para el presupuesto estatal deben ser aprobadas por el parlamento. Sin embargo, esto no se aplica a las estrategias nacionales, que en su mayoría son elaboradas y aprobadas por el Gobierno. Con el fin de mejorar la implicación nacional y generar un amplio apoyo político para estas estrategias, el parlamento debería pedir que estas se circularan con bastante

antelación y se sometieran a un debate parlamentario abierto para su aprobación.

- El Gobierno debería formular y ampliar la buena práctica de incluir parlamentarios en las delegaciones nacionales enviadas a los principales actos y conferencias internacionales (como las cumbres mundiales o la apertura de los periodos de sesiones anuales de la Asamblea General de las Naciones Unidas), en particular a los relacionados con la cooperación para el desarrollo y otras importantes cuestiones mundiales.
- El propio parlamento podría entablar más contactos e iniciar debates sobre cuestiones de interés mutuo y, con este fin, invitar a los interesados pertinentes, incluidos funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil, a audiencias y debates parlamentarios. Es posible que esta práctica ayude a aumentar la cantidad de iniciativas legislativas originadas fuera del ámbito puramente gubernamental y encaminadas a responder a las necesidades de la comunidad.
- La interacción periódica y sólida entre el parlamento y la sociedad civil es fundamental para crear un poder legislativo abierto, transparente, representativo, eficaz y que rinda cuentas y esté en sintonía con las necesidades y expectativas de los ciudadanos a los que representa. Cuando no existan estos mecanismos o estos no estén plenamente desarrollados, el parlamento debería aprobar normas y procedimientos claros e inclusivos destinados a mejorar su cooperación con la sociedad civil. Esta práctica es particularmente pertinente en el proceso de deliberaciones que realizan algunas comisiones parlamentarias al ultimar los proyectos de ley.
- Los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden procurar tener un contacto más sistemático con los líderes y las diversas comisiones de los parlamentos y propiciar su participación en debates de políticas sobre cuestiones de interés nacional. Como mencionó uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, muy rara vez las Naciones Unidas invitan a los miembros de los parlamentos a esas actividades. Es necesario desarrollar una relación bilateral con un patrón de interacción más regular y coherente entre las Naciones Unidas y el parlamento a nivel nacional.
- Se señaló que muchos miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países eran ciudadanos del país en el que desempeñaban funciones, lo que se apartaba de la situación observada por otras misiones en los países piloto de la iniciativa “Una ONU” y los que aplicaban sus propias iniciativas de esa índole. Se considera que esta práctica es muy valiosa y que el sistema de las Naciones Unidas debería ampliarla y fortalecerla, dado que refuerza los vínculos entre las Naciones Unidas y el país en el que están trabajando, al tiempo que permite comprender mejor las necesidades y expectativas del país en cuestión.
- Las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros siguen requiriendo especial atención, en particular en lo que respecta a combatir la violencia contra la mujer y promover su empoderamiento político. Aunque se adoptaron algunas medidas como la institución de cuotas para las listas de partidos políticos, estas siguen resultando insuficientes. Debería considerarse la adopción de otras medidas, incluidas la asignación de cuotas para escaños ocupados por mujeres y el establecimiento de grupos parlamentarios

femeninos interpartidarios. De existir interés, la UIP compartirá con gusto sus conocimientos especializados en ese ámbito, al igual que las buenas prácticas de otros países.

- La UIP debería distribuir el presente informe ampliamente, entre los parlamentos miembros y en el ámbito más general de la comunidad de las Naciones Unidas, con el fin de recabar apoyo y voluntad política para hacer avanzar la iniciativa “Una ONU”.
- Los parlamentarios deberían averiguar sobre los proyectos de las Naciones Unidas realizados en sus países. Como se constató en el curso de las visitas sobre el terreno a los proyectos conjuntos en Albania y Montenegro, la combinación de los conocimientos especializados y las ventajas comparativas de los diversos organismos y programas de las Naciones Unidas puede resultar de gran utilidad para maximizar los efectos y la eficacia de esas intervenciones sobre el terreno. Esas buenas prácticas deberían reproducirse a mayor escala en todo el mundo, y los parlamentarios pueden desempeñar una función importante en la construcción de puentes entre las comunidades locales y las instancias nacionales de adopción de decisiones.
- Los parlamentos deberían alentar a sus representantes nacionales en las diversas juntas directivas de los organismos de las Naciones Unidas a adoptar un criterio más coherente que se atenga a los principios de “Unidos en la acción” y solicitar que se dedique mayor atención y apoyo, en la Sede de las Naciones Unidas y en las operaciones sobre el terreno, a una profunda reforma de las Naciones Unidas.

Para concluir, el Grupo Consultivo desea expresar su profunda gratitud a los Presidentes de los Parlamentos de Albania y Montenegro, a los presidentes de las comisiones, los parlamentarios y el personal competente, y a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en esos países, sin cuyo apoyo esta misión no habría sido posible.

## **Reuniones en Albania**

Excma. Sra. Jozefina Topalli Çoba, Presidenta del Parlamento de Albania

### *Comisión de Política Exterior*

Sr. Fatos Beja, Presidente de la Comisión

Sr. Namik Dokle, Vicepresidente del Parlamento

Sra. Arta Dade, miembro, ex Ministra de Relaciones Exteriores

Sra. Lajla Pernaska, miembro

Sra. Oita Xhacker, miembro

Sr. Kastriot Islami, miembro

Sr. Fatbardh Kadilli, miembro

Sr. Florion Mima, miembro

*Comisión de Integración Europea*

Sr. Ditmir Bushati, Presidente de la Comisión

Sra. Arenca Trashani, miembro

Sra. Raymonda Bulku, miembro

Sr. Sherefedin Shehu, miembro

Sr. Taulant Balla, miembro

Sr. Marko Bello, miembro

*Otras comisiones parlamentarias*

Sr. Viktor Gumi, Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Derechos Humanos

Sra. Arenca Trashani, Comisión de Integración Europea

Sr. Et'hem Ruka, Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos Sociales y Salud

Sr. Sybi Hida, Comisión de Economía y Finanzas

*Funcionarios gubernamentales*

Sra. Valbona Kuko, Directora del Departamento de Estrategia y Coordinación con los Donantes del Consejo de Ministros

Sr. Gazmend Turdiu, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Alfred Rushaj, Ministro de Finanzas

Sra. Arjana Dyrimishi, Directora General de Políticas Macroeconómicas y Fiscales del Ministerio de Finanzas

*Equipo de las Naciones Unidas en el país*

Sra. Semia Tapia, Coordinadora Residente interina de las Naciones Unidas y Representante de ONU-Mujeres

Sra. Yesim Oruc, Directora del PNUD para el país

Sr. Detlef Palm, Representante del UNICEF

Sr. Freddy Austly, Director Adjunto del PNUD para el país

Sra. Nora Kushti, Gerente de Comunicaciones, Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

Sra. Bujana Hoti, Coordinadora del Equipo de Tareas sobre el VIH/SIDA, Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

Sra. Nynke Kuperus, Especialista en Gestión Basada en los Resultados y Gestión de los Conocimientos, Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

Sra. Maylis de Vermeuil, Funcionaria del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)

Sr. Hortenc Balla, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Sra. Emira Shkurti, Gerente de Programa del PNUD

Sra. Flora Ismaili, UNFPA

Sra. Teuta Grazhdani, Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

#### *Asociados para el desarrollo*

Sr. François Bégeot, Jefe de Sección de Reforma Económica e Infraestructura de la Delegación de la Unión Europea en Albania

Sra. Astrid Wein, Directora de la Oficina de Coordinación de la Cooperación Técnica de la Embajada de Austria

#### *Sociedad civil*

Sra. Zini Kore, Presidenta de Better Care for Children (BKTF)

Sra. Mirela Arqimandriti, Directora Ejecutiva de Gender Alliance for Development Centre (GADC)

Sra. Monika Kocaqi, Asociación Refleksione

Sra. Aurela Anastasi, Directora Ejecutiva del Centro de Iniciativa Jurídicas Cívicas

Sr. Adriatik Hasantari, Roma Active Albania

Sra. Blerta Cani, Directora Ejecutiva de la Fundación albanesa en pro de los derechos de las personas con discapacidad (ARDF)

Sra. Ermelinda Mahmutaj, Centro EDEN

Sr. Skender Veliu, organización Amaro Drom

Sra. Argyrina Jubani, Presidenta del Consejo de Jóvenes de Albania

Sra. Mirela Muca, Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Estudios Sociales de Albania

Sra. Elira Zaka, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Parlamentarios

Sra. Klotilda Ferhati, Asociación para Integración de las Zonas Informales

Sra. Edlira Cepani, Red de mujeres por la igualdad en la adopción de decisiones

### **Reuniones en Montenegro**

Excmo. Sr. Ranko Krivokapić, Presidente del Parlamento

*Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Europea*

Sr. Miodrag Vuković, Presidente  
Sr. Vasilije Lalošević, Vicepresidente  
Sr. Obrad Mišostanišić, miembro  
Sra. Valentina Radulović-Šćepanović, miembro  
Sr. Genci Nimanbegu, miembro  
Sr. Zeliko Avramović, miembro  
Sra. Nada Drobnjak, miembro  
Sr. Suljo Mustafić, miembro

*Otras comisiones parlamentarias*

Sr. Halil Duković, miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Libertades  
Sra. Nada Drobnjak, Presidenta de la Comisión de Igualdad entre los Géneros  
Sr. Neven Gošović, Vicepresidente de la Comisión de Salud, Trabajo y Bienestar Social  
Sr. Zoran Srzentić, miembro de la Comisión de Salud, Trabajo y Bienestar Social  
Sr. Aleksandar Damjanović, Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas y Presupuesto  
Sr. Zoran Vukčević, Vicepresidente de la Comisión de Economía, Finanzas y Presupuesto

*Funcionarios gubernamentales*

Sr. Nebojsa Kaludjerović, Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea  
Sr. Vladimir Kavarić, Ministro de Economía  
Sr. Damir Rasketić, Secretario del Ministerio de Finanzas  
Sra. Ana Krsmanović, Viceministra de Armonización Central de la Gestión Financiera Internacional y Control y Auditoría Interna, Ministerio de Finanzas  
Sra. Bojana Bosković, Viceministra de Sistemas Financieros y Mejora del Entorno Empresarial, Ministerio de Finanzas  
Sr. Andro Drecun, Viceministro de Relaciones Internacionales y Cambio Climático, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Turismo  
Sra. Remzija Ademović, Viceministra interina de Bienestar Social y Protección de la Infancia, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social

*Equipo de las Naciones Unidas en el país*

Sr. Rastislav Vrbensky, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD para Montenegro

Sr. Benjamin Perks, Representante del UNICEF para Montenegro

Sra. Brita Helleland, Representante del ACNUR para Montenegro

Sra. Mina Brajović, Directora de la Oficina de la OMS en Montenegro

Sra. Elisa Tsakiri, Directora de la Oficina de la OIM en Montenegro

Sra. Lovita Ramguttee, Representante Residente Adjunta del PNUD

Sra. Ana Katnić, funcionaria nacional del Cuadro Orgánico de la Oficina de Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Podgorica

*Asociados para el desarrollo*

Sra. Catherine Knight Sands, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Pius Fischer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania

Sra. Dawn Adie-Baird, Gerente de Operaciones de la Delegación de la Unión Europea en Montenegro

*Sociedad civil*

Sra. Maja Raićević, Centro de los Derechos de la Mujer

Sr. Marko Sošić, Institute Alternative

Sra. Marina Bauk, Civic Alliance

Sra. Sanja Sišović, CAZAS

Sr. Dordije Brkuljan, Centro para la Transición Democrática

Sra. Rajka Cica Perović, Centro para los Derechos del Niño

**Anexo II de la nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de  
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**La situación institucional y de seguridad en Malí**

**Resolución adoptada por unanimidad por la 127ª Asamblea de la UIP\***

*(Ciudad de Quebec, 26 de octubre de 2012)*

La 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Considerando* el empeoramiento de la situación de inseguridad en el norte del país después de la ocupación de la región desde enero de 2012 por grupos armados terroristas, fundamentalistas y separatistas, vinculados a grupos de narcotraficantes,

*Considerando* el continuo deterioro de la situación humanitaria resultante del mismo y de las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas por estos grupos terroristas, fundamentalistas y separatistas, en particular, las amputaciones, las lapidaciones, los asesinatos, las violaciones y otros actos de violencia sexual, así como el robo, el saqueo y la destrucción de los monumentos culturales y religiosos pertenecientes al patrimonio mundial,

*Considerando* el apego del pueblo de Malí al carácter laico e indivisible de la República de Malí,

*Considerando* que la comunidad internacional ha condenado unánimemente el atentado a la integridad territorial de Malí,

*Considerando* los esfuerzos realizados por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas, para resolver la crisis institucional y de seguridad, que aniquilan todos los esfuerzos de desarrollo del pueblo de Malí,

*Considerando:*

- a) La declaración sobre Malí de la Presidenta de la 126ª Asamblea de la UIP, adoptada el 5 de abril de 2012,
- b) La resolución 2012/2603 (RSP) sobre la situación en Malí del Parlamento Europeo, adoptada el 20 de abril de 2012,
- c) La resolución ACP-UE/101-157/A de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU, adoptada el 30 de mayo de 2012,
- d) La resolución del Parlamento de la CEDEAO sobre la evolución del proceso de gestión de la crisis política y de seguridad en la República de Malí, adoptada el 8 de octubre de 2012,

---

\* La traducción al español del servicio de traducciones del GRVLAC se reproduce sin revisión editorial.

*Considerando* las demandas realizadas por las autoridades de transición a la CEDEAO y a la comunidad internacional para prestar asistencia a las fuerzas armadas de Malí con el fin de liberar al norte del país, en particular la solicitud realizada por el Presidente de la República interino al Secretario General de las Naciones Unidas para el despliegue de una fuerza militar internacional en Malí, de acuerdo con una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU y en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

*Considerando* las peticiones similares formuladas por la CEDEAO, y apoyadas por la Unión Africana, el Presidente francés y otros, al Secretario General,

*Considerando* la resolución 2071 (2012) del Consejo de Seguridad, adoptada el 15 de octubre de 2012 en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras al despliegue de una fuerza armada internacional para restaurar la integridad territorial de Malí,

*Recordando* las resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en la que el Consejo de Seguridad insta a las mujeres a participar plenamente en la toma de decisiones relacionadas con la prevención de los conflictos, la mediación, el mantenimiento y la consolidación de la paz después de los conflictos,

*Considerando* el compromiso asumido por la UE de enviar instructores militares en vista de reorganizar las fuerzas armadas nacionales,

*Considerando* la reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la situación en Malí, que se realizó el 19 de octubre de 2012 en Bamako,

1. *Reafirma* su adhesión sin reservas a la integridad y a la unidad de Malí, el carácter laico de la República y la soberanía nacional del país, que pertenece solamente al pueblo de Malí;

2. *Condena* las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el norte del país por los rebeldes armados, los grupos terroristas, fundamentalistas y separatistas, en particular los actos de violencia contra la población civil, en particular las mujeres y los niños, los homicidios, las amputaciones y las lapidaciones, así como el saqueo y la destrucción de los monumentos culturales y religiosos pertenecientes al patrimonio mundial;

3. *Recibe con satisfacción* la iniciativa tomada por el Presidente de la República interino de solicitar el apoyo de la CEDEAO y de la comunidad internacional en la liberación del norte del país;

4. *Felicita* a la CEDEAO y a la Unión Africana por el apoyo que estos aportan al pueblo de Malí en su lucha contra el terrorismo y los grupos de rebeldes y extremistas que ocupan el norte del país;

5. *Recibe con satisfacción* el compromiso asumido por la Unión Europea y las Naciones Unidas de ayudar a Malí a deshacerse de los grupos terroristas que dominan el norte del país;

6. *Recibe también con satisfacción* el compromiso y la voluntad política claramente expresada por el Presidente de la República Francesa en apoyo a la lucha del pueblo de Malí para liberar el norte del país y en sus esfuerzos para resolver la crisis institucional y de seguridad sin precedentes que enfrenta el país;

7. *Llama* a los países de la subregión para hacer todo lo posible para mantener la calma y la seguridad en la franja del Sahel-Sahara;

8. *Insta* particularmente a las autoridades transitorias de Malí a garantizar que las mujeres puedan participar plena y efectivamente en todas las decisiones relativas a la consolidación de la paz y a la gobernanza;

9. *Agradece* a los países del Grupo de Apoyo y Seguimiento de la situación en Malí por las iniciativas que han tomado para ayudar a las fuerzas armadas malienses a reconquistar el norte del país;

10. *Recibe con satisfacción* la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad con miras al envío de una fuerza militar internacional para ayudar a las fuerzas armadas nacionales a retomar el control de las regiones ocupadas del norte del país;

11. *Exhorta* a las fuerzas armadas de Malí a cooperar plenamente con la fuerza militar internacional que debe ser desplegada;

12. *Exhorta* al Gobierno de transición a hacer todo lo posible, de acuerdo con su hoja de ruta, para recuperar el control del norte del país y celebrar elecciones libres y justas, una vez que la crisis haya disminuido;

13. *Expresa* su apoyo sin reservas a la estrategia presentada por el Secretario General de la ONU con miras a la movilización de todos los organismos, fondos y programas, así como las instituciones financieras internacionales para el Sahel;

14. *Pide* a la comunidad internacional levantar las sanciones y restablecer la cooperación de los asociados técnicos y financieros con Malí, tras la aprobación de una hoja de ruta por la Unión Africana el 24 de octubre de 2012;

15. *Pide* a las organizaciones internacionales competentes, así como a los países y organismos donantes, junto con las organizaciones no gubernamentales que operan en la región, proporcionar ayuda alimentaria de emergencia, agua potable y refugio a los refugiados y a las personas desplazadas de Malí y facilitar la liberación de rehenes;

16. *Encomienda* a la UIP transmitir la presente resolución a todos sus Miembros, Miembros Asociados y Observadores, así como a otras organizaciones internacionales.

**Anexo III de la nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de  
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Informe de la Comisión de la Unión Interparlamentaria  
sobre los Asuntos de las Naciones Unidas**

**Del cual tomó conocimiento la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria**

*(Quebec, 26 de octubre de 2012)*

La Comisión de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre los Asuntos de las Naciones Unidas se reunió del 22 al 26 de octubre en Quebec (Canadá), durante la 127ª Asamblea de la UIP. La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (resolución 66/261, aprobada por consenso en mayo de 2012) proporcionó la base para la reunión, junto con varios procesos recientes de las Naciones Unidas.

La primera sesión de la Comisión consistió en una mesa redonda sobre el tema del multilateralismo y la función de la diplomacia parlamentaria. Asistieron a ella representantes de órganos parlamentarios regionales que participaban de diversas formas en las iniciativas internacionales encaminadas a promover la reconciliación nacional, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos. La mesa redonda brindó una oportunidad singular para que los participantes compartieran información y experiencias, y para determinar la manera de hacer que la diplomacia parlamentaria fuera más coherente y eficaz.

Durante la mesa redonda, los participantes examinaron los diversos aspectos de la diplomacia parlamentaria y sus limitaciones en la práctica. Las limitaciones incluyen el hecho de que en muchos países la política exterior tradicionalmente se considera como una prerrogativa del poder ejecutivo y los parlamentos suelen carecer de capacidad en ese ámbito. Resulta claro que la diplomacia parlamentaria ganará terreno y reconocimiento solo si aporta conceptos más innovadores o si complementa la acción diplomática oficial. Del mismo modo, la diplomacia parlamentaria debe rendir más cuentas a los ciudadanos y contribuyentes, y centrarse más en los resultados.

Los participantes concluyeron que la diplomacia parlamentaria no se trataba solo de resolver controversias sino también de prevenir conflictos. Los parlamentos son los órganos mejor preparados para llevar a cabo la diplomacia suave, que puede ayudar a generar confianza entre los países, esclarecer diferentes perspectivas culturales o simplemente transmitir información que normalmente no está disponible por conducto de los canales oficiales. Otra ventaja de la diplomacia parlamentaria es que puede ayudar a asegurar la continuidad de las relaciones multilaterales en un entorno de cambios frecuentes en el mando del gobierno. Un enfoque común sobre el terreno es la observación de las elecciones, en el que los observadores parlamentarios de otros países pueden ayudar a disminuir las tensiones.

Sin embargo, al mismo tiempo varios participantes concluyeron que la proliferación actual de asociaciones o asambleas parlamentarias no estaba exenta de problemas, en particular dada la creciente superposición de las esferas de competencia y los mandatos políticos, y que era algo que debía resolverse. Los órganos parlamentarios regionales, que están arraigados en las culturas locales, a menudo se encuentran en mejores condiciones para hacer frente a las controversias locales. Debe reforzarse la relación directa entre las actividades parlamentarias mundiales y regionales. Por consiguiente, en la sesión se concluyó que era necesario continuar las deliberaciones al respecto y que la UIP debía tomar la iniciativa llevando a cabo un estudio sobre las buenas prácticas vigentes y convocando nuevas consultas con las organizaciones parlamentarias regionales, las Naciones Unidas y otros asociados.

Para celebrar el Día de las Naciones Unidas (24 de octubre), la segunda sesión de la Comisión consistió en un debate sobre si las Naciones Unidas tomaban la democracia suficientemente en serio. En la sesión se trataron varias esferas en las que las Naciones Unidas y la UIP trabajaban de consuno, en particular, el estado de derecho, la integridad de las elecciones y la promoción de la buena gobernanza y una mayor transparencia en la labor de los parlamentos.

La Comisión examinó el asunto desde la perspectiva tanto del proceso intergubernamental de las Naciones Unidas como de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En cuanto a la agenda política de las Naciones Unidas, el concepto de democracia carece de una definición universalmente aceptada y, como tal, no ocupa un lugar destacado en el programa de la Asamblea General. En las Naciones Unidas, el proceso de toma de decisiones sigue siendo deficiente, ya que la voz de pocos suele prevalecer sobre la de la mayoría. Esto es particularmente evidente en el Consejo de Seguridad, donde la reforma de la composición y del derecho de veto es más urgente que nunca. Cuando se trata de la asistencia que prestan las Naciones Unidas a las democracias emergentes o los Estados frágiles, surge un cuadro bastante irregular, que va desde el éxito absoluto en el caso de Timor-Leste hasta la decepción en Haití.

Es cierto que, desde la aprobación en 2000 de la Declaración del Milenio, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a defender algunos de los principios fundamentales de la democracia, pero hay que hacer más para articular esos principios y aplicarlos. Esto contrasta, por ejemplo, con la fuerte inversión de las Naciones Unidas en el desarrollo tras haber fijado los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por otra parte, las Naciones Unidas han avanzado considerablemente en asuntos relacionados con la democracia, como los derechos humanos y el empoderamiento de la mujer, con la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Otro hecho reciente fue la aprobación de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional, que consagra por primera vez los principios de ese pilar fundamental de la democracia. La Declaración también reconoce formalmente la función de los parlamentos y de la UIP en apoyo del estado de derecho y sienta así las bases para una mayor cooperación entre las dos organizaciones en ese ámbito. En ese sentido, los participantes tomaron conocimiento de la publicación de la guía *The Rule of Law: A Guide for Politicians*.

Las deliberaciones sobre el estado de derecho fueron seguidas de un debate más amplio sobre la importancia de las elecciones libres y limpias como una condición necesaria, aunque insuficiente, para la democracia. Un informe del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (International IDEA) sobre la violencia electoral dejó en claro el hecho de que las elecciones sinceras y transparentes fomentaban una mayor responsabilidad política, apoyaban el desarrollo y contribuían a la estabilidad política.

La Comisión también escuchó una presentación del National Democratic Institute (NDI), la Sunlight Foundation y la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa sobre la recién aprobada Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria. La Declaración es una síntesis de la labor realizada por las organizaciones de supervisión parlamentaria sobre la manera en que los parlamentos deberían volverse más transparentes y accesibles al público como una forma de seguir desarrollando una cultura de democracia. En la Declaración se afirma que la información que recaba un parlamento pertenece a los ciudadanos a los que procura representar.

La Comisión recalcó que la democracia seguía siendo una labor en curso para prácticamente todos los Estados y que se necesitaba mucho más que la labor de las Naciones Unidas para llevarla a buen término. En última instancia, la democracia requiere una cultura de apoyo que se debe alimentar constantemente a nivel nacional. Los parlamentarios desempeñan una función crucial en ese sentido, como representantes de los ciudadanos y de la sociedad civil en su conjunto. Del mismo modo, los parlamentarios pueden hacer mucho más para influir en la posición de los gobiernos y dar mayor prominencia a la democracia en las Naciones Unidas.

Para celebrar el Día de las Naciones Unidas, la Comisión también publicó la última versión del manual de la UIP para los parlamentarios sobre el apoyo a la no proliferación y el desarme nucleares. El manual se basa en la labor realizada en los años que siguieron a la aprobación en 2009 de la histórica resolución de la UIP sobre la promoción de la no proliferación y el desarme nucleares y el logro de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y la función que desempeñan los parlamentos al respecto. En él se describen las buenas prácticas y la legislación modelo en esa esfera, y se ofrece una serie de recomendaciones para nuevas actividades parlamentarias. El manual es producto de la cooperación con la organización Parlamentarios por la No-Proliferación y el Desarme Nucleares (PNND) y World Future Council, y fue posible publicarlo gracias a una generosa contribución del Departamento Federal de Asuntos Políticos de Suiza.

El Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el asesor principal del Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, el Presidente del Comité Permanente de la UIP sobre la Paz y la Seguridad Internacionales y el Copresidente de la Sección del Canadá de la PNND se unieron a los autores principales para presentar el Manual a la Comisión. Varios participantes, entre ellos el Presidente del Parlamento de Kazajstán y legisladores prominentes de la India, Nueva Zelandia, Egipto, Filipinas y Costa Rica, se sumaron a los parlamentarios de todas las regiones del mundo para pedir que se adoptaran resueltamente medidas parlamentarias dirigidas a hacer realidad palpable el ideal de un mundo libre de armas nucleares.

El 25 de octubre, la Comisión hizo un balance de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en una sesión relativa a las perspectivas de desarrollo sostenible. La Comisión recalcó que la Conferencia fue decepcionante porque no abrió nuevos caminos y dio lugar a muy pocos compromisos nuevos. Esto se atribuyó principalmente a la falta de voluntad política y la incapacidad de los gobiernos para afrontar ciertas cuestiones con eficacia. Por otra parte, la Conferencia también contribuyó a que toda la agenda de desarrollo sostenible volviera a ocupar un lugar prominente en el ámbito internacional. Lo que importa ahora es lo que todos los interesados están dispuestos a hacer tanto para aplicar los resultados de la Conferencia como para elevarlos al nivel siguiente de compromiso.

La Comisión estuvo de acuerdo en que el principal logro de la Conferencia había sido el mandato que dio para el establecimiento de una nueva generación de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sustituirían los actuales Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. Se pretende que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apliquen tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y proporcionen una serie de objetivos en los que se sintetizan los tres pilares de la sostenibilidad: el pilar económico, el social y el ambiental. La Comisión consideró que era importante que los Objetivos de Desarrollo Sostenible tuvieran dos propósitos básicos claros: erradicar la pobreza y reducir la desigualdad. También es fundamental que desde el principio haya una implicación total por parte de todos los interesados, incluidos los parlamentarios, la sociedad civil y el sector privado. Lo más importante es que los objetivos de desarrollo sostenible deberían ir acompañados de mecanismos claros de presentación de informes y seguimiento para evaluar el progreso. La principal experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es que el progreso es posible cuando hay implicación y liderazgo y cuando se empodera a las comunidades.

La dificultad que de manera general entrañará el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será la creación de puentes entre la naturaleza y la gente en un momento en que la población mundial está creciendo y los recursos naturales son limitados. La agenda después de la Conferencia debe tener como finalidad replantearse el crecimiento en función del bienestar humano, no solo de la expansión material. La Comisión también estuvo de acuerdo en que sería necesario incorporar una perspectiva de derechos humanos en los futuros debates sobre el marco de desarrollo posterior a 2015, incluido el derecho a la alimentación y los nuevos derechos, como el derecho al agua, que brindan puntos de partida útiles para la consecución de los tres pilares de la sostenibilidad de manera integrada. La defensa del derecho a la alimentación implica celebrar un debate sobre las relaciones de poder y la concentración del poder en pocas manos, reflejada en la actual ola de acaparamiento de tierras en muchos países en todo el mundo. La seguridad alimentaria se garantizará solo si los pequeños agricultores, especialmente las mujeres, reciben un apoyo más proactivo.

En adelante, los parlamentos tendrán un papel fundamental que desempeñar en la promoción de la agenda posterior a la Conferencia, en conjunción con el proceso global liderado por las Naciones Unidas. Los parlamentos deberían desempeñar una función activa en el nuevo Foro Consultivo de las Naciones Unidas, creado en Río de Janeiro como una plataforma de múltiples interesados. También deberían hacer aportaciones en una etapa temprana al nuevo Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al

Grupo de Alto Nivel de personas eminentes sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 establecido por el Secretario General. La instancia en la que se debe comenzar a trabajar es a nivel nacional, donde las Naciones Unidas también están celebrando consultas cuyos resultados se incorporarán al proceso intergubernamental mundial. El Parlamento del Reino Unido ha dado buen ejemplo de ello, pues ya está llevando a cabo audiencias sobre el nuevo marco de desarrollo.

En la última sesión de la Comisión se examinaron los progresos realizados y los obstáculos hallados en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, cinco años después de su aprobación en 2007. La Declaración establece normas mínimas para la supervivencia, el bienestar y la dignidad de los pueblos indígenas. Los participantes señalaron avances positivos, tales como la adopción de un plan de acción nacional en la República Democrática del Congo para aplicar la Declaración e incorporarla en la legislación nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. Sin embargo, en general, sigue existiendo una brecha profunda entre las normas y su aplicación.

Los participantes preguntaron acerca de las buenas prácticas para la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas respecto de medidas legislativas y administrativas que les atañían, el cual es un principio que está consagrado en la Declaración. Las buenas prácticas son de hecho poco comunes; a muchos Estados se les dificulta colaborar eficazmente con los pueblos indígenas, si es que procuran hacerlo en absoluto. Claramente, esto es un problema que los parlamentos deberían examinar.

Las Naciones Unidas convocarán la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en septiembre de 2014. En la resolución preparatoria se invita a los interesados, incluidos los parlamentarios, a participar en ese proceso. La manera en que los gobiernos colaborarán con los parlamentos, los pueblos indígenas y otros en la preparación de la Conferencia Mundial todavía está por determinarse en gran parte, pero los parlamentos tienen la oportunidad de obtener la colaboración de sus gobiernos y hacerlos rendir cuentas.

Varias personas señalaron la escasa participación en esta sesión. Subrayaron que todos deberían preocuparse por los derechos de los indígenas. Las preocupaciones relativas a los indígenas deberían compartirse más ampliamente, entre los parlamentarios y la sociedad en general. Como dijo un parlamentario indígena de Nueva Zelandia, la realización de los derechos de los pueblos indígenas es “un viaje que hacen los pueblos indígenas y no indígenas tomados de la mano”.

Al término de su reunión anual, la Comisión se comprometió a redoblar sus esfuerzos para mejorar la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos y la UIP. El presente informe se distribuirá entre los parlamentos miembros de la UIP y en la comunidad más amplia de las Naciones Unidas, con miras a articular un programa de trabajo sólido para los próximos años.

**Anexo IV de la nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de  
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural  
en la era de la globalización**

**Declaración de Quebec\***

**Adoptada por unanimidad por la 127ª Asamblea de la UIP**

*(Ciudad de Quebec, 26 de octubre de 2012)*

1. Nosotros, parlamentarios reunidos en la Ciudad de Quebec, en ocasión de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, defendemos firmemente la diversidad cultural, lingüística, étnica, racial, política y religiosa, como valor universal para ser celebrado, respetado, promovido y protegido tanto en el seno de las sociedades y civilizaciones como en su interacción.
2. Estamos convencidos que la diversidad de valores, creencias, lenguas y expresiones culturales entre los pueblos y civilizaciones enriquece nuestra mirada y nuestra experiencia a nivel nacional, regional e internacional.
3. Afirmamos nuestra aspiración a la armonía y a la unidad en nuestra diversidad y la reconciliación de las culturas humanas. Creemos en un mundo donde cohabitan los pueblos con sus diferencias, donde existe conciencia de la solidaridad diferencial y donde se promueve el diálogo de las civilizaciones. Este mundo, que depende de nuestra capacidad de comprender y aceptar al otro, sería una fuente de progreso para la humanidad y de bienestar para la sociedad.
4. Toda persona debe poder ejercer plenamente sus derechos iguales e inalienables reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los otros instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario. Las limitaciones o restricciones de algunos de esos derechos deben ser consistentes con el derecho internacional, deben ser necesarias y apropiadas. Estas no deben conducir a ninguna discriminación basada en la cultura, la raza, el color, la lengua, el origen étnico, la religión, el sexo, la orientación sexual o la afiliación política.
5. Los Estados tienen así la obligación de respetar, proteger, asegurar y promover estos derechos interdependientes, que son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los individuos. Para evitar la uniformidad, cada Estado, junto con la sociedad civil, debe desempeñar su rol en desarrollar e implementar las políticas culturales, particularmente proporcionando los medios necesarios y creando un ambiente propicio.
6. Afirmamos la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el respeto de la diversidad y la inclusión y cohesión sociales como medio de reforzar la confianza en el seno de las sociedades y entre ellas, y como condición *sine qua non* del

---

\* La traducción al español del servicio de traducciones del GRULAC se reproduce sin revisión editorial.

progreso, la prosperidad y de una alta calidad de vida. Las diferencias entre las lenguas, las culturas, los orígenes étnicos, las religiones, las convicciones, las razas y los colores son evidentes en numerosas sociedades, sin ninguna experiencia común a todos ellos. De acuerdo con el Derecho Internacional y las normas internacionales, los esfuerzos realizados por cada sociedad para garantizar estos derechos reflejarán el contexto histórico, político, económico y social que le son propios. La multiplicidad de las experiencias de la diversidad en el seno de las sociedades y de las civilizaciones hace posible un intercambio constructivo de buenas prácticas y de ideas innovadoras sobre la promoción de la inclusión en el respeto de la diversidad.

7. La diversidad de nuestras sociedades y civilizaciones es una característica dominante de nuestro mundo cada vez más globalizado e interconectado. Los contactos entre ciudadanos y sociedades son en el presente más estrechos y más frecuentes debido a numerosos factores como los flujos migratorios, pasados y recientes, los avances tecnológicos en las comunicaciones y el transporte, y los nuevos flujos, más integrados, de comercio regional y mundial. Estas evoluciones se traducen en una mayor exposición a las ideas y valores diferentes, así como en el estrechamiento de los vínculos entre las diferentes comunidades y sus países de origen.

8. En un mundo de vínculos e interdependencia mundiales y regionales cada vez más profundos, los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, cooperan cada vez más entre ellos para atenuar las consecuencias de las crisis económicas, de las catástrofes naturales y de los conflictos, eventos que, a nuestros ojos, no deben servir de pretexto para restringir la diversidad o violar los derechos humanos fundamentales.

9. La diversidad en la era de la globalización puede ayudar a los Estados y a los parlamentos nacionales a superar las complejidades del siglo XXI, ofreciéndoles la posibilidad de confrontar las ideas y puntos de vista diferentes sobre las cuestiones comunes. Reforzamos así nuestros conocimientos y nuestra aptitud a la innovación, desarrollamos nuestro capital humano común, promovemos nuestro conocimiento mutuo y la comprensión de nuestras diferencias y nuestros rasgos comunes, y abrimos las perspectivas para la paz y la prosperidad.

10. Estamos preocupados por la persistencia de la exclusión y de la intolerancia, de la desconfianza, del racismo, del nacionalismo agresivo, del etnocentrismo y de la xenofobia contra los grupos y los individuos sobre el fundamento de su pertenencia a las comunidades religiosas, étnicas, culturales, lingüísticas, raciales diferentes, entre otras formas alarmantes de discriminación y de prejuicio que deploramos.

11. Mientras afirmamos nuestro compromiso con el derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, condenamos firmemente y sin equívoco todos los actos que intimidan e incitan al extremismo, a la radicalización, al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violencia. Reiteramos que en ningún caso la reacción violenta puede ser justificada. Los intercambios, la educación y el diálogo que promueven las expresiones pacíficas y legítimas de la ira así suscitada, que contribuyen al respeto mutuo y a la confianza sobre la base de la responsabilidad compartida y del derecho y de los instrumentos internacionales, y que contribuyen a la paz y a la seguridad deben ser alentados y sostenidos.

12. Estamos alarmados por el deterioro de la situación económica en muchas partes del mundo, que amenaza la cohesión de numerosas sociedades, generando formas de exclusión apropiadas para alimentar las tensiones sociales y las manifestaciones de xenofobia.

13. Resaltamos que la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales implican el reconocimiento de igual dignidad y respeto de todas las culturas, incluyendo las culturas de las personas que pertenecen a las minorías y a los pueblos indígenas.

14. Afirmamos que las personas provenientes de pueblos indígenas son miembros plenos e iguales de nuestras sociedades. Estamos profundamente preocupados por el hecho de que los pueblos indígenas, y más particularmente las mujeres indígenas, continúan particularmente vulnerables a la marginación política, económica y social, a la intolerancia y a los prejuicios, lo que socava su representación y participación en las decisiones que afectan su bienestar, su desarrollo y su contribución a la sociedad.

15. Afirmamos además que la igualdad de hombres y mujeres y el respeto de la diversidad están intrínsecamente ligados y deploramos el hecho de que las mujeres que pertenecen a las minorías raciales, religiosas, lingüísticas, culturales y étnicas son particularmente vulnerables a la exclusión y a la discriminación política, económica y social. Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Declaración de Beijing, adoptada en 1995 por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reconocemos el rol que las mujeres pueden jugar para promover la comprensión mutua, la tolerancia y las relaciones pacíficas en el seno de las sociedades plurales en tanto que participantes y decisores plenos en la esfera política, en vista de edificar sociedades más estables, más inclusivas y más equitativas. Afirmamos también que las medidas antidiscriminatorias y de acción positiva son necesarias no solamente para abrir la vía a la participación plena de las mujeres sino también para darles los medios para alcanzar estos objetivos.

16. En tanto que parlamentarios, somos conscientes que la representación en las instancias de poder y en los cargos de decisión —público y privados— y el acceso a estas instancias y cargos, y que la participación efectiva en la vida política, económica y social son elementos importantes de inclusión, tolerancia, respeto mutuo y estabilidad en las sociedades plurales. Estos elementos son reforzados aún más por el respeto y la implementación de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, entre otros, a través de:

- Realizar elecciones libres y regulares, acompañadas del derecho de voto universal e igual para todos los ciudadanos;
- Defender el estado de derecho, respetando la igualdad de todas las personas ante la ley y su derecho a la protección igual de la ley;
- Asegurar la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión, particularmente la libertad de los medios de comunicación, y la libertad de asociación, que son necesarios para promover una sociedad civil activa y comprometida, y una red de ciudadanos del mundo;

- Garantizar a todas las personas el respeto pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- Prohibir expresamente toda forma de discriminación; e
- Instaurar un marco jurídico que consagre y proteja estos derechos y valores.

17. El diálogo intercultural, como proceso que supone un intercambio abierto y respetuoso entre individuos y grupos que tienen orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos diferentes, juega un rol valioso en ampliar el conocimiento y la sensibilización de las diferencias y similitudes entre grupos, conduciendo así a la aceptación de la diversidad como fuente de enriquecimiento, tolerancia e inclusión. Por lo tanto, este diálogo debe ser promovido y reforzado en todas las sociedades. En este contexto, señalamos la importancia de la justicia y del diálogo en el seno de las sociedades que salen de crisis y conflictos, para promover la reconciliación y la coexistencia pacífica, con el debido reconocimiento a la soberanía nacional.

18. La ciudadanía asegura a quien la posee la posibilidad de participar en la toma de decisión. Esta es así crucial para la protección de los miembros vulnerables de las sociedades plurales. Esta es también un medio eficaz para que los elementos dispares de un Estado compartan una identidad cívica que coexista con otras identidades, y no a expensas de estas. En consecuencia, la apatridia debe ser reducida y evitada con la ayuda de la comunidad internacional. En particular, es necesario encontrar soluciones, en conformidad con la legislación nacional, para los apátridas, particularmente los que pertenecen a pueblos indígenas y los niños migrantes.

19. Las interacciones con el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial son esenciales para promover la inclusión, la representación y la participación de los miembros de grupos de la diversidad. En este contexto, las leyes y las políticas que rigen la(s) lengua(s) de estas interacciones pueden contribuir al respeto de la diversidad. Un perfeccionamiento y una capacitación accesible y eficaz en la(s) lengua(s) oficial(es) son también beneficiosas. Además, a las personas pertenecientes a minorías lingüísticas no debe negárseles el derecho a practicar su propia lengua u obtener acceso a la enseñanza de lenguas minoritarias.

20. El acceso no discriminatorio a una educación y una formación de calidad es necesaria para promover el conocimiento de sus derechos y responsabilidades cívicas, y la sensibilización y la tolerancia respecto a otras culturas y civilizaciones, facilitando así la participación de los grupos marginados en la vida política, económica y social y su inserción. Estas medidas son particularmente beneficiosas para los jóvenes, que si no correrían el riesgo de caer en la marginación y la radicalización y de ceder a las ideologías extremistas. Gracias a estas, estos son más susceptibles de contribuir políticamente, económicamente y socialmente a la sociedad.

21. Los recursos naturales son cruciales para la prosperidad de la sociedad. En los países cuyas poblaciones son diversas, la explotación de estos recursos debe tener debidamente en cuenta la diversidad de los valores y creencias de todos los grupos sociales, en particular la de los pueblos indígenas, y reconocer así la importancia de los recursos naturales y de las tierras ancestrales para su identidad. La explotación de los recursos naturales debe así pues hacerse de manera responsable, a fin de que

las tradiciones y los intereses de estos grupos sean preservados para las generaciones futuras.

22. Llamamos a nuestros parlamentos y a sus miembros a valerse de todos los medios a su disposición para proteger y celebrar este valor universal que es la diversidad, tanto en el seno de sus sociedades como en las relaciones entre sociedades. Entre estos medios, se cita en particular las acciones concretas que apuntan a:

a) Adoptar e implementar todas las convenciones internacionales que enuncian los derechos humanos fundamentales, los derechos civiles, económicos y sociales, así como los instrumentos pertinentes que reconocen y promueven los esfuerzos tendientes a preservar las diferencias culturales y acordar derechos especiales a las minorías étnicas o lingüísticas, como la promoción de sus culturas y la utilización de sus lenguas en la enseñanza y en los medios;

b) Adoptar las leyes y las disposiciones de carácter político de manera de reforzar la aceptación de la diversidad entre miembros de grupos sociales diferentes, y a alentar la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo y la amistad entre los seres humanos;

c) Adoptar y aplicar las leyes, en particular en materia de derechos civiles, que prevean y refuercen la participación efectiva de los grupos pertenecientes a la diversidad a los procesos de toma de decisión, incluyendo al Parlamento;

d) Prevenir, combatir y eliminar toda discriminación; abrogar todas las leyes discriminatorias; y adoptar las leyes para luchar contra la difusión, en los medios y en Internet, de los mensajes de odio;

e) Sensibilizar al público sobre el rol de los parlamentos en la gobernanza de la diversidad cultural a nivel nacional, particularmente celebrando el Día Internacional de la Diversidad Cultural (21 de mayo), participando en la Semana Mundial de la Armonía Inter-confesional (primera semana de febrero) o participando en la campaña mundial "Hacer algo por la Diversidad";

f) Promover las políticas y las leyes que favorezcan la diversidad como motor de la innovación, de la prosperidad y del desarrollo a nivel local y nacional, a saber, en el lugar de trabajo y en el mercado laboral;

g) Promover las políticas y las leyes que protejan y garanticen el respeto del ejercicio pleno e igual de los derechos humanos fundamentales y de las libertades para todos;

h) Asegurar que el marco jurídico nacional provea un acceso efectivo a la protección jurídica y los recursos para las personas víctimas de discriminación;

i) Asegurar el acceso a la justicia y reforzar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial, encargado de hacer respetar las protecciones jurídicas en materia de no discriminación; y

j) Integrar una perspectiva de género en todas las medidas mencionadas anteriormente, y en particular, reforzar la presencia de las mujeres en el Parlamento.

23. Instamos a nuestros parlamentos a promover la educación de los niños y jóvenes en la diversidad y pluralidad en la sociedad.

24. Llamamos además a nuestros parlamentos a tomar medidas eficaces en el área del diálogo intercultural, a saber:

a) Instituir y alentar el diálogo y la cooperación intercultural con los gobiernos, los parlamentos y los parlamentarios, la sociedad civil y los grupos que representan la diversidad de la sociedad para incrementar la sensibilización de los nuevos desafíos, expectativas e inquietudes de una población culturalmente diversa, particularmente organizando audiencias públicas anuales para alentar la participación activa del público;

b) Adoptar y aplicar una legislación, políticas o estrategias nacionales para el diálogo intercultural en el marco de una estructura que integra las diferentes áreas de intervención pública, a saber, la educación, la juventud y los programas deportivos, y los medios y la cultura, que dan las herramientas para comprender y respetar la diversidad, facilitando una experiencia concreta del diálogo intercultural, conectando los diferentes sistemas de valores y desafiando las opiniones establecidas; y

c) Implicar y consultar a la sociedad civil y a los grupos representantes de la diversidad cultural, religiosa, racial, étnica y lingüística para la elaboración de las leyes y las políticas que les conciernen directamente.

#### **El rol de los parlamentos en las iniciativas internacionales que apuntan a proteger la diversidad**

25. Subrayamos la importancia de la contribución de los parlamentos a la coexistencia pacífica de los grupos étnicos, culturales, raciales, lingüísticos y religiosos, de las minorías, de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, y a la reconciliación internacional.

26. Recordamos los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y otros instrumentos regionales e internacionales que consagran e instituyen las normas para el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en materia civil, económica, política, social y cultural.

27. Exhortamos a nuestros parlamentos a alentar a los Estados que aún no lo han hecho, a firmar y ratificar los acuerdos regionales e internacionales que apuntan a combatir la incitación a los actos de violencia, la discriminación y el odio, y a proponer iniciativas parlamentarias internacionales en cooperación con las Naciones Unidas para promover esta Declaración.

28. Apoyamos las iniciativas de los Estados, de los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales, de los parlamentos y de las organizaciones interparlamentarias, de la sociedad civil y de los medios de comunicación que apuntan a desarrollar una cultura de la paz y a promover la comprensión y la tolerancia entre los seres. Alentamos a continuar estas

iniciativas, particularmente promoviendo el diálogo entre creencias y entre culturas en el seno de las sociedades, y en las relaciones entre ellas, particularmente en los congresos, conferencias, seminarios, talleres, y trabajos de investigación.

29. Reiteramos nuestro compromiso con el Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005, que consagra la importancia del respeto y de la aceptación de la diversidad religiosa y cultural en el mundo. Elogiamos el trabajo de la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas que apunta a mejorar la buena comprensión y cooperación entre las naciones y los pueblos de todas las culturas y religiones, y a luchar contra las fuerzas que avivan la división y el extremismo.

30. Reafirmamos nuestro apoyo a la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, entrada en vigor el 18 de marzo de 2007, e invitamos a los parlamentos nacionales y a los parlamentarios a participar activamente en los programas de la ONU y de la UNESCO promoviendo el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y a alentar a sus gobiernos a contribuir a estos programas.

31. Recordamos el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, proclamado por la Asamblea General de la ONU en 2010, y lo considera un vehículo importante para promover la sensibilización y la comprensión mutua y para celebrar la diversidad de las sociedades y de las civilizaciones.

32. Llamamos a las organizaciones internacionales y regionales, a las asociaciones interparlamentarias, a los Estados y a los parlamentos nacionales a desarrollar las herramientas que permitan proteger, a través de la legislación, los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías. Elogiamos los esfuerzos conjuntos de la Secretaría del Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas de la ONU, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y de la UIP, que han elaborado un Manual sobre la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Alentamos a los Parlamentos y a los Estados a consultar este Manual para sacar ideas concretas y ejemplos de buenas prácticas para la mejora de la situación de los pueblos y de los parlamentos indígenas en diferentes regiones del mundo.

33. Reafirmamos la importancia del rol que incumbe a la UIP de trabajar para la paz y la cooperación entre los pueblos, de una mayor interacción entre las sociedades y los pueblos, y de la promoción del diálogo entre civilizaciones y culturas diferentes.

34. Recordamos nuestros compromisos tal como son enunciados en las siguientes resoluciones: *Migración y desarrollo*, adoptada en la 113ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 2005), *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización*, adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Promoción de la diversidad y de la igualdad de derechos para todos, gracias a los criterios democráticos y electorales universales*, adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Los trabajadores migrantes, la trata de seres humanos, la xenofobia y los derechos humanos*, adoptada en la 118ª Asamblea de la UIP (El Cabo, 2008), y en la Declaración de Chiapas, adoptada en la Conferencia Parlamentaria Internacional

sobre *Los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación efectiva en la vida política* (Chiapas, México, 2010).

35. Llamamos a la Unión Interparlamentaria a reforzar sus relaciones con la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas y a reforzar su rol en la promoción de los intercambios interparlamentarios de informaciones y de experiencia sobre la implementación de medidas eficaces para la protección de la diversidad en el seno de las civilizaciones y entre ellas.

36. Llamamos además a la UIP y a la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas, así como a los otros asociados concernidos, a intercambiar información sobre los enfoques, políticas y estrategias nacionales sobre el diálogo intercultural y sobre los marcos jurídicos nacionales, de los cuales dependen el diálogo y la cooperación.

37. Exhortamos a los parlamentos y a los parlamentarios a reforzar el diálogo parlamentario entre las civilizaciones y las culturas en el marco de la UIP y de las diferentes asambleas interparlamentarias en las que participan, y a través de las iniciativas bilaterales, tales como la creación de grupos de amistad interparlamentarios.

38. Recomendamos a la UIP y a los parlamentos nacionales, a la ONU, a la UNESCO y a las otras organizaciones competentes, a colaborar en la implementación de las disposiciones de la presente Declaración.

**Anexo V de la nota verbal de fecha 18 de diciembre de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de  
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Plan de acción para los parlamentos sensibles al género\***

**Adoptado por unanimidad por la 127ª Asamblea de la UIP\***

*(Ciudad de Quebec, 26 de octubre de 2012)*

La 127ª Asamblea de la UIP,

*Teniendo ante sí* el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género,

*Considerando* que el documento ha sido elaborado tras un amplio proceso de consulta con los Miembros de la UIP,

*Consciente* de que el documento resultante de este proceso propone soluciones concretas para situaciones comunes a todos los países, al tiempo que ofrece una amplia gama de opciones de respuesta a situaciones individuales —nacionales y regionales— y que representa una base común para la promoción de los parlamentos sensibles al género en todos los países,

1. *Decide* adoptar el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género;
2. *Alienta firmemente* a los Miembros a llevar este Plan de Acción a la atención de sus parlamentos y gobiernos, a difundirlo lo más ampliamente posible y a ponerlo en práctica a nivel nacional;
3. *Pide* al Secretario General de la UIP que asegure que este documento sea difundido lo más ampliamente posible a nivel internacional y promueva su implementación a nivel nacional.

**Preámbulo**

La democracia exige una evaluación constante. En el siglo XX, uno de los mayores cambios hacia la democracia en todo el mundo ha sido la inclusión de un número creciente de mujeres, tanto como votantes como parlamentarias.

En paralelo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han convertido en una parte integral de la agenda política internacional y de desarrollo, reconocido como un elemento esencial de la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son derechos humanos, que requieren expresiones políticas y jurídicas. Los países deben promover, respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres, incluyendo la igualdad de género.

Para alcanzar estos objetivos es necesario medidas directas. Ciertas medidas precisas podrían necesitar tomar en cuenta las especificidades culturales, sociales y religiosas de los parlamentos, pero globalmente, no habrá progreso sin una evolución importante de las posiciones actuales.

---

\* La traducción al español del servicio de traducciones del GRULAC se reproduce sin revisión editorial.

Los parlamentos ocupan un lugar que les permite promover el objetivo de igualdad de los sexos. Los parlamentos tienden a reflejar a la sociedad, y deben así reflejar las dinámicas cambiantes de su electorado.

Un parlamento sensible al género es aquel que responde a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres en su composición, estructuras, funcionamiento, métodos y trabajo. Los parlamentos sensibles al género eliminan las barreras para la participación plena de la mujer y ofrecen un ejemplo o modelo positivo a la sociedad en general. Estos aseguran que sus operaciones y recursos sean utilizados efectivamente hacia la promoción de la igualdad de género.

Un parlamento sensible al género es aquel donde no existen barreras —materiales, estructurales o culturales— a la participación plena de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres, ya sea parlamentarios o el personal. Este es un lugar donde, no solamente las mujeres pueden trabajar, sino también donde las mujeres quieren trabajar y contribuir. Un parlamento sensible al género da un ejemplo positivo promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Un parlamento sensible al género es, por lo tanto, un parlamento moderno, que aborda y refleja las demandas de igualdad de una sociedad moderna. En fin, este es un parlamento más eficaz, más eficiente y más legítimo.

## Objetivos

El presente Plan de Acción está destinado a apoyar a los parlamentos en sus esfuerzos por ser más sensible al género. Este presenta una amplia gama de estrategias en siete áreas de acción que pueden ser implementadas por todos los parlamentos, con independencia del número de mujeres parlamentarias.

Los parlamentos son invitados a apropiarse del presente Plan de Acción y a implementar algunas o todas las estrategias del Plan a nivel nacional, definiendo objetivos, medidas y plazos concretos adaptados a su contexto nacional. También son invitados a controlar y evaluar periódicamente sus progresos hacia el objetivo de la sensibilidad de género.

**Un parlamento sensible al género responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, funcionamiento, métodos y trabajos.**

Un parlamento sensible al género es aquel que:

1. Promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y estructuras internas.
2. Se dota de un marco estratégico en materia de igualdad de los sexos adaptado a su caso.
3. Integra la igualdad de los sexos a través del conjunto de sus trabajos.
4. Fomenta una cultura interna respetuosa de los derechos de las mujeres, promueve la igualdad de los sexos y responde a las necesidades y realidades de los parlamentarios —hombres y mujeres— para permitirles encontrar un justo equilibrio entre sus responsabilidades laborales y sus obligaciones familiares.
5. Reconoce y se apoya en la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género.

6. Alienta a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género.

7. Da los medios al personal parlamentario con la capacidad y los recursos para promover la igualdad de género, promueve activamente el reclutamiento y la retención de las mujeres a puestos de responsabilidad, y asegura que la igualdad de género sea integrada en el conjunto de los trabajos de la administración parlamentaria.

\* \* \*

### **Principales áreas de acción del Plan**

#### **Área de acción 1: Incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr la igualdad en la participación**

La igualdad de la participación puede ser a la vez un motor para instaurar cambios a favor de la igualdad de los sexos y el fruto de una sensibilización al género exitosa.

##### **a. El acceso al parlamento**

Mientras que la representación femenina en los parlamentos ha progresado lentamente desde mediados del siglo XX, todavía no tiene una adecuación con la proporción de las mujeres en la sociedad.

El hecho de reforzar el acceso al parlamento a través de los cambios favorables a la igualdad de los sexos contribuirá a incrementar el número de mujeres en el parlamento, lo que recíprocamente puede contribuir a hacer progresar la implementación de los principios de integración del género.

Para corregir este desequilibrio, los parlamentos deberían considerar la implementación de una o más de las siguientes medidas:

- En consonancia con el contexto nacional, adoptar medidas especiales de manera que los partidos seleccionen más mujeres para representarlos en los lugares que les permita ser electas; proponer enmiendas de la ley electoral y de la Constitución que prevean reservar bancas a las mujeres;
- Condenar los actos de violencia contra las mujeres candidatas y parlamentarias y adoptar medidas legislativas concretas para prevenir estos actos y reprimirlos;
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la representación de las mujeres en el parlamento;
- Promover los programas de tutoría y promover a las mujeres parlamentarias como modelos en sus soportes de comunicación y en los medios;
- Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los parlamentarios a través de viajes de estudio a otros parlamentos de la región y a nivel internacional.

## **b. Alcanzar la igualdad en la repartición de los roles y las funciones**

En tanto el número de mujeres en el parlamento es importante, es igualmente importante tener mujeres en posiciones de liderazgo parlamentario.

Los principios para parlamentos sensibles al género pueden ser promovidos si las mujeres ocupan posiciones de liderazgo como parlamentarias y como miembros del personal parlamentario, ya que estas podrán así influir en las orientaciones estratégicas, modificar los procedimientos y prácticas parlamentarias y podrá además servir de ejemplo a otras mujeres y aportar un punto de vista nuevo en los debates.

Para mejorar la posición de liderazgo de la mujer y lograr una mayor igualdad de género en los puestos directivos, los parlamentos deberían implementar una o varias de las siguientes disposiciones:

- Adopción de medidas de acción afirmativa y modificación del reglamento interno, de manera de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o proporcionales a su representación en el parlamento.
- Rotar posiciones de liderazgo parlamentario entre hombres y mujeres en un periodo de tiempo.
- Introducir el liderazgo dual para las estructuras parlamentarias, cuando sea posible, a través de la designación de un hombre y una mujer.
- Favorecer la distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todos los comités, no solo los relacionados con las mujeres, los niños, el género, la familia, la salud y la educación.
- Alentar a las personas en posición de liderazgo a ampliar los criterios de evaluación de la experiencia adquirida por las mujeres y los hombres antes de su ingreso a la política.

## **Área de acción 2: Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de los sexos**

Los parlamentos pueden tornarse más sensibles al género a través de la implementación de la legislación y las políticas que apoyan los principios de la igualdad de género. La adopción de leyes de promoción de la igualdad de género y de integración del género puede constituir un motor eficaz para hacer cambiar las percepciones sociales y culturales del género.

Los parlamentos también pueden servir de ejemplo al resto de la sociedad, defendiendo la igualdad de los sexos por medio de políticas estratégicas, de planes de acción y de políticas operativas y de apoyo.

### **a. La legislación nacional**

A fin de suscitar un cambio de percepciones sociales y culturales del género, a favor de la igualdad de los sexos, los parlamentos deberían:

- Adoptar leyes de promoción y protección de la igualdad de los sexos. Donde dichas leyes existen, pero son obsoletas o datan de más de 10 años, es

importante que los parlamentos las revean para incluir sistemas de integración de género y prevean mecanismos para asegurar y controlar la implementación.

Además, para disponer de un mandato legislativo sobre la integración del género, los parlamentos deberían:

- Prever adoptar una ley y/o mecanismo que exija que todas las políticas gubernamentales y todas las leyes sean examinadas para determinar los efectos sobre la igualdad de los sexos y asegurar que estas estén en conformidad con las obligaciones jurídicas del país en virtud de las convenciones internacionales pertinentes, particularmente en relación a las mujeres, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales.

#### **b. Políticas estratégicas y planes de acción del parlamento**

Con el fin de posicionarse como modelos a seguir en materia de igualdad de género en la sociedad, los parlamentos deberían:

- Desarrollar una política de igualdad de género que establezca:
  - Las razones y la orientación estratégica que justifique la implementación de las medidas enunciadas en el presente Plan de Acción;
  - Las medidas concretas que el parlamento tomará para abordar los problemas de igualdad de género dentro de un marco de tiempo específico; y
  - Los indicadores para medir el progreso que sean monitoreados regularmente a través de un mecanismo de control parlamentario apropiado.
- Asegurar que el presupuesto del parlamento sea sensible al género e implementar medidas de rendición de cuentas para monitorear el progreso.

#### **c. Políticas operacionales y de apoyo del parlamento**

##### *i. Desarrollar políticas de los medios y de comunicación*

Para asegurarse de que la importancia de promover la igualdad de género se entiende bien y se de la mayor visibilidad, el parlamento debería:

- Desarrollar una estrategia de comunicaciones centrada en la igualdad de los sexos, de mensajes claves, así como de métodos y plazos.
- Dar a conocer y divulgar sus actividades a favor de la igualdad de género y sus resultados en los medios o a través de los medios de comunicación del parlamento, particularmente en su sitio web.

##### *ii. Definir políticas de lucha contra el acoso y la discriminación*

Para garantizar que todos los parlamentarios y el personal parlamentario trabajen en un ambiente libre de todas las formas de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, los parlamentos deberían:

- Introducir un código de conducta que obligue a todos los parlamentarios a ser respetuosos y corteses, sancionando cualquier lenguaje y conducta sexista;

- Dotarse de políticas de lucha contra el acoso y la discriminación, aplicables a todos los parlamentarios y a todo el personal parlamentario, conforme a la legislación nacional, así como de un órgano independiente ante el cual las quejas pueden ser presentadas y atendidas;
- Asegurarse que todos los documentos oficiales, particularmente el reglamento interno, sean sensibles al género (por ejemplo, que no se refiera a los miembros utilizando el pronombre masculino “él” y utilice Presidente o Presidenta en lugar de Presidente).

### **Área de acción 3: Integrar la igualdad de los sexos en el conjunto del trabajo del parlamento**

Las desigualdades de género solamente podrán ser combatidas eficazmente si las políticas en todas las áreas son definidas de manera de responder a las preocupaciones, necesidades y obligaciones de hombres y mujeres, y sacar partido de sus respectivas capacidades y aportes.

La integración de las cuestiones de género en los trabajos del parlamento es un cambio eficaz, puesto que la integración del género es un proceso que reconoce las diferencias económicas, sociales, políticas y jurídicas que existen entre hombres y mujeres.

#### **a. Comprometerse a integrar las cuestiones de género**

Los parlamentos deben mostrar su compromiso con la integración del género, mostrando cómo integrar una dimensión de género en todos los aspectos de su trabajo y creando posibilidades de hacerlo. A este respecto, estos deberían:

- Fomentar debates sobre la legislación y el presupuesto y sus consecuencias para las mujeres y los hombres, las niñas y los niños (por ejemplo, prever tiempo o realizar una sesión especial para debatir las asignaciones y los gastos para la igualdad de género en el presupuesto);
- Establecer directivas e instrumentos precisos para la evaluación de las leyes desde una óptica de igualdad de los sexos (por ejemplo, una lista de condiciones que todos los textos legislativos deberían cumplir, incluyendo el presupuesto);
- Asignar tiempo en el orden del día para los debates especialmente consagrados a la igualdad de género o las preguntas precisas a los ministros, en la que tanto hombres como mujeres sean alentados a participar;
- Programar el examen de las leyes de promoción de la igualdad de los sexos en los momentos en que reciba una amplia cobertura de los medios;
- Asegurarse que las comisiones que investigan las inquietudes relativas a la igualdad de género dispongan de suficiente tiempo y recursos (incluido el personal competente) para cumplir con su mandato, que estas tengan la posibilidad de informar al pleno sobre su trabajo y sus recomendaciones, así como disponer de las mismas atribuciones que cualquier otra comisión parlamentaria (por ejemplo, que estas puedan exigir pruebas escritas, escuchar a testigos y ministros, informar sobre sus conclusiones y recomendaciones);

- Asegurarse de que exista un mecanismo formal en virtud del cual el órgano encargado de la integración de género —ya sea un grupo informal de mujeres o una comisión parlamentaria especial— pueda informar sobre su estudio y su examen de la legislación a los órganos centrales del parlamento. Si los informes no son presentados, deberá ser justificado.

**b. Crear estructuras y sistemas de integración de las cuestiones de género**

La integración del género consiste, entre otros, en las siguientes actividades: la obtención de datos desglosados por sexo e información cualitativa sobre la situación de los hombres y las mujeres, la realización de un análisis de género, que destaque las diferencias entre las mujeres y los hombres, por un lado, y las niñas y los niños, por otro, en términos de su distribución relativa de los recursos, las oportunidades, las obligaciones y el poder en un contexto dado; y la institución de los mecanismos de control y de evaluación desde una óptica de igualdad de los sexos, particularmente de los indicadores que permitan medir la realización de los objetivos de igualdad de los sexos, así como de la evolución de la relación entre hombres y mujeres.

Los parlamentos deberían instituir al menos uno de los siguientes mecanismos que se adapte mejor a su propio contexto:

- *Una comisión parlamentaria de la igualdad de género* encargada de la revisión de las políticas gubernamentales, la legislación y los presupuestos desde una perspectiva de género. Los miembros de esta comisión especial interrogan a una amplia gama de grupos y de individuos (organismos públicos, académicos y organismos privados), sobre la eficacia de los programas y actividades del gobierno, y forjen vínculos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación y universidades;
- *La integración de género en todas las comisiones parlamentarias*, de manera que todos los miembros de la comisión —hombres y mujeres— tengan un mandato para tratar la incidencia de las estrategias, de la legislación y del presupuesto sobre la igualdad de los sexos, con el apoyo del personal de investigación del parlamento que tenga un conocimiento profundo del tema;
- *Un grupo parlamentario de mujeres* que tengan un mandato preciso sobre las cuestiones de igualdad de género. Este grupo se compone de mujeres (y eventualmente de hombres) trabajando en un programa establecido de común acuerdo. Un “grupo” eficaz se apoya en los vínculos fuertes con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y universidades;
- *Un grupo de referencia designado por el Presidente del Parlamento* sobre la igualdad de género, compuesto de hombres y mujeres parlamentarios representantes de todo el espectro político, que informa directamente a la presidencia y define la orientación y el programa del parlamento en materia de igualdad de los sexos;
- *Las unidades de investigación técnica en materia de igualdad de género o el personal bibliotecario/investigación* especializados en la igualdad de género, teniendo acceso a informaciones, libros y bases de datos en línea actualizados

y que pueden ayudar a la realización de estudios sobre la igualdad de los sexos;

#### **Área de acción 4: Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentaria sensible al género o mejorarla**

Los parlamentos son como todos los lugares de trabajo, y como tales, deben de servir de ejemplo al resto de la sociedad, defendiendo los principios de sensibilidad de género, estableciendo políticas e infraestructuras favorables a la familia, políticas de prevención de la discriminación y del acoso, y las políticas de distribución equitativa de los medios.

##### **a. Facilitar un equilibrio entre el trabajo y la familia**

A fin de que las políticas aplicables en el lugar de trabajo y la infraestructura estén adecuadas con la vida profesional y familiar de sus miembros, hombres y mujeres, tal como son en la actualidad, y reconociendo el hecho de que las mujeres en todo el mundo continúan consagrando una proporción extremadamente importante de su tiempo a ocuparse de los suyos, los parlamentos deberían:

- Rever los horarios de las sesiones (por ejemplo, estableciendo sesiones semanales comprimidas, creando una programación que comience temprano, evitando las votaciones al final de la jornada y alinear las sesiones con el calendario escolar), de modo que los parlamentarios puedan regresar a su circunscripción y pasar más tiempo con su familia;
- Asignar espacio en el edificio parlamentario para un centro de cuidado infantil y un espacio reservado a las familias, de manera que los parlamentarios pueden estar más cerca de sus hijos durante las sesiones;
- Acordar licencia por paternidad a los parlamentarios —hombres y mujeres— para el nacimiento de sus hijos;
- Considerar alternativas donde la licencia por paternidad de larga duración no puede ser implementada, tales como la aceptación de la licencia por paternidad como una razón legítima de ausencia a una sesión, además de la de “obligaciones oficiales”.
- Permitir a las parlamentarias que están amamantando votar por poder o transferir su voto, para no estar obligadas a asistir a las reuniones.

##### **b. Instaurar una cultura de trabajo libre de discriminación y acoso**

Para ofrecer un marco de trabajo seguro, respetuoso, no discriminatorio y exento de acoso, los parlamentos deberían:

- Proceder a un análisis de los rituales, códigos de vestimenta, formas de dirigirse y de lenguaje de uso común, convenciones y otras reglas, desde la óptica de igualdad de los sexos;
- Proponer seminarios de sensibilización de género a todos sus miembros y tener en cuenta las cuestiones de género en los programas de integración. Esto podría tomar la forma de tutoría para las nuevas mujeres parlamentarias, proponerles trabajar en dúo con un parlamentario experimentado (hombre o

mujer) o presentaciones por parte de mujeres parlamentarias experimentadas sobre las estrategias para enfrentarse al ámbito parlamentario.

**c. Proporcionar instalaciones y recursos equitativos**

Para asegurar que sus instalaciones estén adaptadas a las necesidades de hombres y mujeres, y que sus recursos se distribuyan equitativamente, los parlamentos deberían:

- Hacer una evaluación de las instalaciones puestas a disposición de todos los parlamentarios desde la óptica de la igualdad de género;
- Asegurarse de que los parlamentarios se beneficien de la misma manera y en forma transparente de las indemnizaciones y autorizaciones de viaje, y que las delegaciones parlamentarias tengan, cuando sea posible, un equilibrio de género.

**Área de acción 5: Asegurar que todos los parlamentarios—hombres y mujeres compartan la responsabilidad de la igualdad de los sexos**

La realización de un parlamento sensible al género, basado en el objetivo de la igualdad de hombres y mujeres en todas sus estructuras, métodos y acción, no será posible sin el apoyo y la participación de los hombres parlamentarios. La evolución de los valores de la sociedad y la sensibilización de los hombres ha permitido establecer partenariados más fuertes entre hombres y mujeres en materia de igualdad de los sexos.

Los parlamentos deberían adoptar estrategias que favorezcan estas formas de partenariado, como sigue:

- Promover el copatrocinio de las leyes sobre igualdad de género por dos parlamentarios, un hombre y una mujer;
- Nombrar un hombre y una mujer a la copresidencia y/o a la vicepresidencia de la Comisión de Equidad de Género;
- Crear comisiones para investigar las cuestiones de igualdad de género de interés para los hombres;
- Alentar la inclusión de los hombres en los eventos parlamentarios pertenecientes al reconocimiento de las cuestiones relativas al género, tales como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- Asegurar el equilibrio de género en los viajes de estudio y en las delegaciones internacionales sobre igualdad de género o la integración del género;
- Proponer programas de sensibilización del género a los hombres parlamentarios.

**Área de acción 6: Alentar a los partidos políticos a ser defensores de la igualdad de género**

Los partidos políticos son a menudo la forma dominante de la organización política y el mecanismo a través del cual las mujeres y los hombres persiguen una agenda legislativa con respecto a la consecución de la igualdad de género.

Los parlamentos deberían alentar a los partidos políticos a adoptar las siguientes medidas que favorezcan la igualdad de género.

**a. Reforzar el número de mujeres en sus filas**

- Prever medidas especiales de carácter temporal para promover el ingreso y la retención de las mujeres en el parlamento;
- Promover a hombres y mujeres por igual en todas las posiciones de liderazgo en sus órganos de dirección;
- Adoptar los programas de formación y tutoría, asociando a los parlamentarios electos con las mujeres interesadas en postularse para las elecciones, incluyendo cursos sobre diversos aspectos de las campañas electorales y capacitación en las relaciones con los medios;
- Establecer redes de apoyo para las mujeres candidatas en las elecciones y para las mujeres electas, con el objetivo de mejorar de forma duradera la proporción de mujeres en el parlamento.

**b. Establecer horarios de reunión y prácticas de trabajo sensibles al género**

- Establecer horarios de las reuniones que no coincidan con las responsabilidades de la familia;
- Respetar la duración prevista de las reuniones a fin de que otros compromisos familiares se puedan cumplir.

**c. Crear mecanismos de integración de género**

- Definir un plan global a favor de la igualdad de género con estrategias precisas de integración de género y de comités especializados en los partidos, para controlar y evaluar su implementación;
- Alentar a los partidos políticos a que utilicen un lenguaje sensible al género en sus documentos.

**d. Repartir equitativamente las funciones entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias**

- Alentar a las partes a adoptar un método transparente de designación de los miembros de las comisiones y en las posiciones de liderazgo en esas comisiones, que tenga en cuenta mejor las diferentes capacidades de los candidatos, su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones. Los partidos también podrían dar preferencia a las mujeres sobre los hombres en los casos en que las cualificaciones sean iguales.

**Área de acción 7: Mejorar la sensibilidad de género y la igualdad de género entre el personal parlamentario**

Los parlamentos sensibles al género son defensores de la igualdad de género, no solo para sus miembros, sino también para el personal que los apoya. Las administraciones parlamentarias necesitan revisar la cultura de su lugar de trabajo y la infraestructura, y actuar para asegurar que todo el personal pueda apoyar al

parlamento en el logro de sus objetivos de igualdad de género. En este sentido, los parlamentos y su administración deberían:

- Desarrollar e implementar políticas contra la discriminación y el acoso aplicable a todo el personal parlamentario, incluido el establecimiento de un órgano independiente en donde las quejas pueden ser presentadas y atendidas;
- Evaluar el número de mujeres y el lugar que estas ocupan en la administración parlamentaria;
- Crear una comisión o designar una existente con la tarea de examinar la implementación eventual de las políticas de acción afirmativa que dan preferencia a las mujeres sobre los hombres para los puestos parlamentarios en los casos en que las cualificaciones sean iguales y donde las mujeres están insuficientemente representadas en los niveles de liderazgo;
- Ofrecer seminarios de capacitación de sensibilización de género para todo el personal parlamentario para explicar los principios de la igualdad de género y por qué un parlamento sensible al género beneficia a todos;
- Capacitar al personal para analizar la legislación, los presupuestos y las políticas desde la óptica de la igualdad de los sexos.

## **Implementación de este Plan de Acción**

### **Iniciativa e implementación de la reforma sensible al género en el parlamento**

La sensibilidad al género es un objetivo al que todos los parlamentos deben tender. Para lograr este objetivo, los parlamentos deberían diseñar un proceso adecuado a sus necesidades nacionales, que deberían incluir los siguientes elementos básicos:

#### **a. Evaluación**

Los parlamentos interesados en evaluar su nivel de sensibilidad de género deberían:

- Utilizar las herramientas de autoevaluación de sensibilidad al género desarrolladas por la UIP. Esta evaluación no tiene por objetivo establecer una clasificación de los parlamentos, sino por el contrario, ayudarlos a identificar sus fortalezas y debilidades en relación a las mejores prácticas a nivel internacional. Los parlamentarios encontrarán en estas herramientas un marco para debatir. El método consiste en responder preguntas sobre la manera en que la igualdad de género es incorporada en la cultura y el trabajo del parlamento.
- Utilizar sus propias estructuras internas para evaluar su grado de sensibilidad de género (comisión de auditoría, de examen de los trabajos u otro). En este caso, las partes interesadas externas, tales como las organizaciones de la sociedad civil, los organismos nacionales de promoción de la mujer y los institutos de investigación, podrían ser invitados a dar su opinión a la comisión competente y a formular recomendaciones sobre lo que podría ser mejorado. La comisión presentará luego sus conclusiones y recomendaciones al plenario o a las autoridades del parlamento para examen o medidas posteriores.

**b. Implementación**

Independientemente del método utilizado, es vital que los parlamentos reflexionen sobre la importancia de la igualdad entre los géneros y la forma de promover este objetivo, no solo ante sus electores sino también a sus miembros.

Un balance es una primera etapa, después del cual los parlamentos pueden definir un plan de reforma acompañado de objetivos, de medidas y de plazos concretos adaptados a su caso e implementarlos. Para ello tendrán que asegurar los recursos. 31

**c. Monitoreo**

Los parlamentos deberán identificar una estructura encargada especialmente de controlar la implementación del Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género, así como las medidas tomadas para alcanzar el objetivo de sensibilidad de género.

**d. Promoción**

Los parlamentos deberán hacer conocer las reformas emprendidas y sus resultados.

Los parlamentos deberán adoptar medidas a nivel internacional destinadas a promover el principio de igualdad de género en todas las instituciones parlamentarias internacionales y fomentar la participación equitativa de la mujer en el mismo.

La voluntad política y el compromiso son esenciales para lograr todo esto.

### **El papel de la UIP en el apoyo a los parlamentos sensibles al género**

Durante los últimos 30 años, la UIP ha demostrado su compromiso con la investigación de calidad centrada en las medidas en lo que concierne a las cuestiones de género y el parlamento. La UIP está bien situada para ayudar a sus Parlamentos Miembros a tornarse sensibles al género, y a través de este Plan, se compromete a:

**a. Jugar un rol de pionera en la promoción de los parlamentos sensibles al género, a través de:**

- Asegurar que sus Miembros se adhieran plenamente a este plan y asegurar un seguimiento regular del Plan en sus Asambleas;
- Dar visibilidad al Plan, particularmente a través de su página web, su Programa de Parteneriado de Género y sus actividades de asistencia técnica;
- Ayudar a todos los parlamentos nacionales a autoevaluar su sensibilidad al género antes de 2030;
- Alentar a los parlamentos a definir los planes de acción y a establecer los mecanismos de control para reforzar la implementación;

- Reforzar su cooperación con sus asociados regionales y las organizaciones internacionales competentes para promover los parlamentos sensibles al género;

**b) Reforzar sus propias capacidades en materia de igualdad de género y de integración de género, a través de:**

- La implementación de una estrategia de integración de género;
- Asegurar la continua capacitación del conjunto del personal de la UIP desde una óptica de igualdad de los sexos;
- El compromiso de integrar la igualdad de género en toda la labor de la Secretaría.

**c. Inscribir sistemáticamente las cuestiones de igualdad de género en la agenda de las discusiones con los Parlamentos Miembros, las organizaciones asociadas y las organizaciones parlamentarias regionales:**

- Encomendar al Grupo de Partenariado de Género controlar regularmente la sensibilidad de los parlamentos a las cuestiones de género;
- Asegurar que el género sea integrado en todas las actividades de asistencia técnica;
- Promover su trabajo sobre los parlamentos sensibles al género en todos los foros internacionales.

## Apéndice

### Definiciones básicas

**Género\***: los atributos sociales asociados con el hecho de ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños. Estos atributos y relaciones están socialmente contruidos y se aprenden a través de la socialización. El concepto de género también incluye las expectativas acerca de las características, aptitudes y comportamientos probables de las mujeres y los hombres, y cuando son aplicados al análisis social, revelan roles socialmente contruidos. Sexo y género no significan lo mismo. Mientras que el sexo se refiere a las diferencias biológicas, el género se refiere a las diferencias sociales, que pueden ser modificados, ya que la identidad de género, los roles y las relaciones están determinadas por la sociedad.

**Integración de la dimensión de género\***: proceso de evaluación y de tomar en cuenta las implicaciones para mujeres y hombres de todo proyecto (legislación, política, programa, etc.) en todos los niveles y en todas las áreas. El concepto se entiende como las estrategias que ponen a las cuestiones de género en el centro de las decisiones políticas generales y de los programas, de las estructuras institucionales y de la asignación de los recursos. La integración de las cuestiones de género en el trabajo del Parlamento debe contribuir a la implementación y a un control eficaz de las políticas que respondan a las necesidades e intereses de hombres y mujeres.

**Parlamento sensible al género\***: parlamento que responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, su funcionamiento, sus métodos y su acción. Los parlamentos sensibles al género eliminan los obstáculos a la participación plena de las mujeres y ofrecen un ejemplo positivo o modelo a la sociedad en general.

**Presupuestos sensibles al género\***: método de elaboración del presupuesto tendiente a integrar las cuestiones de género en la definición de las políticas económicas y a transformar el conjunto del proceso presupuestario. Presupuestos de género no solo se refiere a los gastos destinados a las mujeres, sino también a un análisis de todo el presupuesto desde una perspectiva de género, lo que incluye la seguridad, la salud, la educación, las obras públicas, etc., con el fin de asegurar que las asignaciones y el impacto resultante responda a las necesidades de las mujeres y los hombres.

**Violencia de género\*\***: actos o amenaza de actos de abuso físico, mental o social (incluida la violencia sexual) con algún tipo de fuerza (tal como la violencia, amenazas, coerción, manipulación, engaño, expectativas culturales, empleo de armas o presiones económicas) y dirigido contra una persona en razón de su rol de mujer o de hombre y de las expectativas asociadas a su género en una sociedad o una cultura dada. Una persona enfrentada a la violencia de género no tiene otra

\* Definiciones tomadas de ONU/OSAGI, PNUD y UNESCO, citado en PNUD, *Puntos de entrada rápidos sobre el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los sexos en los grupos de gobernanza democrática*, Nueva York, 2007 y UIP, *Igualdad en Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*, Ginebra, 2008.

\*\* Definición adaptada de ONU Mujeres, Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls (en inglés solamente). Última consulta el 19 de septiembre de 2012 en: <http://www.endvawnow.org/en/articles/347-glossary-of-terms-from-programming-essentials-and-monitoring-and-evaluation-sections.html>.

opción: él/ella no puede resistir o buscar otras soluciones sin correr el riesgo de graves consecuencias sociales, físicas o psicológicas. La violencia sexista incluye la violencia sexual, el abuso sexual, el acoso sexual, la explotación sexual, el matrimonio precoz o forzado, la discriminación basada en el género, la negación (por ejemplo, de educación, alimentación y libertad) y la mutilación genital femenina.

---